



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, viernes 21 de diciembre de 2012	Sesión No. 40

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	7
ORDEN DEL DIA. ....	7
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
El Presidente anuncia que se someterá en el transcurso de la sesión. ....	8
INICIATIVA QUE SE RETIRA	
Oficio de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, con el que solicita que la iniciativa presentada el 18 de diciembre de 2012 sea retirada de la Comisión de Energía. Se tiene por retirada, actualícense los registros. ....	8
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RETIRADAS	
Oficios de los diputados Alfonso Inzunza Montoya y Carlos de Jesús Alejandro, por los que solicitan que sus proposiciones con punto de acuerdo presentadas el 27	

de septiembre y 11 de diciembre de 2012, sean retiradas. Se tienen por retiradas, actualícense los registros. . . . .	8
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA	
La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, desde su curul realiza comentarios sobre el actuar en la pasada sesión por parte del Presidente. . . . .	9
PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la entrega de los recursos económicos destinados al Programa de Apoyos Directos al Campo del ciclo primavera-verano. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento. . . . .	9
PROGRAMA DIPUTADA AMIGA, DIPUTADO AMIGO	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 6 de diciembre, relativo al programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento. . . . .	11
COMISION PERMANENTE	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que comunica la elección de integrantes de la Comisión Permanente. De enterado. . . . .	12
CAMARA DE SENADORES	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que informa la clausura de su primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura. De enterado. . . . .	13
COMISION BICAMARAL DE APOYO AL MIGRANTE	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Bicamaral de Apoyo al Migrante, presentada por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención. . . . .	13
150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO Y EL CENTENARIO DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL DOCTOR BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo para que las Cámaras de Senadores y de Diputados difundan las acciones sobre el 150 aniversario del natalicio y el centenario del aniversario luctuoso del doctor Belisario Domínguez Palencia, durante el año 2013. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención. . . . .	17

ARTICULOS 6o., 73, 76, 78, 89, 105, 108, 110, 111, 116  
Y 122 CONSTITUCIONALES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6o., 73, 76, 78, 89, 105, 108, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. . . . . 19

LEY GENERAL DE EDUCACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 4o., 9o., 37, 65 y 66, y adiciona los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. . . . . 25

LEY DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA  
DEL ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCION  
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 4o., 7o. y 46 de la Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen. . . . . 26

LEY GENERAL DE TURISMO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional, que adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen. . . . . 27

ARTICULOS 3o. Y 73 CONSTITUCIONALES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional, que reforma y adiciona los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Se aprueba considerarla de urgente resolución, y se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión de inmediato. . . . . 28

Fundamenta el dictamen el diputado Julio César Moreno Rivera. . . . . 32

Fijan la postura de sus grupos parlamentarios, los diputados:

José Angelino Caamal Mena. . . . . 33

Ricardo Mejía Berdeja. . . . . 34

Antonio Cuéllar Steffan. . . . .	35
Ricardo Mejía Berdeja, desde su curul. . . . .	36
Jorge Federico de la Vega Membrillo. . . . .	36
Francisco Alfonso Durazo Montaña, desde su curul. . . . .	37
María Guadalupe Mondragón González. . . . .	37
Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza. . . . .	38
Javier Orihuela García, desde su curul. . . . .	39
A discusión intervienen, los diputados:	
Víctor Manuel Jorrín Lozano. . . . .	39
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara. . . . .	40
Fernando Belaunzarán Méndez, desde su curul. . . . .	41
Gloria Bautista Cuevas. . . . .	42
Tomás Torres Mercado. . . . .	43
Javier Orihuela García. . . . .	44
Suficientemente discutido, se aprueba en lo general y en lo particular. Pasa a las legislaturas de los estados para los efectos del artículo 135 de la Constitución. . .	45
<p>LEY DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA  DEL ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCION  POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	
El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social, que reforma los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios de la Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. Se autoriza su discusión y votación de inmediato. . . . .	45
El diputado Mario Sánchez Ruiz, fundamenta el dictamen. . . . .	48
A discusión intervienen, los diputados:	
Mariana Dunyaska García Rojas. . . . .	49
Lilia Aguilar Gil. . . . .	51

Ricardo Monreal Ávila.....	51
Alliet Mariana Bautista Bravo.....	52
Se da lectura a la reserva presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, que se desecha.....	53
Es aprobado en lo general y en lo particular. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.....	53
<b>COMISIONES ESPECIALES</b>	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran comisiones especiales que funcionarán durante la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Aprobado, comuníquese.....	54
<b>DELEGACIONES DE ORGANISMOS PERMANENTES INTERNACIONALES</b>	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, con la lista de los diputados que integrarán delegaciones de organismos permanentes internacionales. Aprobado, comuníquese.....	57
<b>CONSEJO EDITORIAL</b>	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por la que da a conocer la integración del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados en la Sexagésima Segunda Legislatura. Se aprueba, comuníquese.....	58
<b>COMISIONES LEGISLATIVAS</b>	
Dos oficios de la Junta de Coordinación Política por los que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Deporte; Marina; Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Radio y Televisión. De enterado.....	59
<b>MEDALLA AL MERITO COOPERATIVISTA Y LA ECONOMIA SOCIAL “GUILLERMO ALVAREZ MACIAS”</b>	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se determina que la Cámara de Diputados haga entrega de la medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social “Guillermo Álvarez Macías”. Aprobado, comuníquese.....	59
<b>MENSAJE DE LA MESA DIRECTIVA</b>	
El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, dirige mensaje.....	60
DECLARATORIA DE CLAUSURA.....	61

## ACTAS

La asamblea autoriza que las actas de la sesión anterior y la de esta sesión, se den por leídas, y copia de las mismas se distribuyan entre los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación. . . . . 61

CLAUSURA. . . . . 72

RESUMEN DE ACTIVIDADES. . . . . 73

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . 75

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS. . . . . 77

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones del siguiente dictamen:

Minuta con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación (en lo general y en lo particular). . . . . 79

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular). . . . . 84

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . . 89

**Presidencia del diputado  
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Le ruego a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 327 diputadas y diputados; por lo tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra** (a las 11:23 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Primer año de ejercicio.— LXII Legislatura.

**Orden del día**

Viernes 21 de diciembre de 2012

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones oficiales**

De los diputados Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alfonso Inzunza Montoya y Carlos de Jesús Alejandro.

**De la Secretaría de Gobernación**

Con los que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a los re-

cursos del programa Procampo del ciclo primavera-verano, y programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo.

**De la Cámara de Senadores**

Con el que comunica la elección de integrantes de la Comisión Permanente.

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Bicameral de Apoyo al Migrante, presentada por la Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con el que remite acuerdo para que ambas cámaras del honorable Congreso de la Unión, difundan las acciones sobre el 150 Aniversario del Natalicio y el Centenario del Aniversario Luctuoso del Dr. Belisario Domínguez Palencia, durante el año 2013.

**Minutas**

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 73, 76, 78, 89, 105, 108, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 4o., 9o., 37, 65 y 66, y se adicionan los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 4o., 7o. y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley General de Turismo, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educativa, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional

## Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la junta de coordinación política.

Clausura.»

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Consulte la Secretaría a la asamblea si autoriza que el acta de la sesión anterior se someta a discusión en el transcurso de esta sesión.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Se consulta a la asamblea si autoriza que el acta de la sesión anterior se someta a discusión en el transcurso de esta sesión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Se autoriza. Continúe la Secretaría.

---

### INICIATIVA QUE SE RETIRA

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura.— Presente.

Por medio de la presente, y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito atentamente que la iniciativa que a continuación se enlista, se retire definitivamente:

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del PRD.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 20 de diciembre de 2012.— Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz.»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Se tiene por retirada. Actualícense los registros.

---

### PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RETIRADAS

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo que establece el artículo 79, numeral 2, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión me permito solicitar a usted retire la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a que la dependencia determine los apoyos a los productores nacionales de maíz, para que la comercialización de sus cosechas sea realizada en su totalidad y con esta base sea la importación un complemento para el abasto nacional y por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que la dependencia analice y, en su caso, rediseñe los diversos programas de apoyo al campo, para que estos cumplan con los objetivos dispuestos, presentada por el que suscribe, el 27 de septiembre de 2012.

Sin otro particular, me despido al reiterarle a usted mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 20 de diciembre de 2012.— Diputado Alfonso Inzunza Montoya (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.



Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguido presidente:

Con fundamento en la fracción VII, numeral 2, del artículo 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito se retire la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a formular, diseñar, implantar y ejecutar una política nacional en materia de pueblos indígenas, con base en los tratados internacionales y en los derechos constitucionales. Presentada por quien suscribe el martes 11 de diciembre de 2012, publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 3664-V, la cual fue turnada a la Comisión de Asuntos Indígenas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, 20 de Diciembre de 2012.— Diputado Carlos de Jesús Alejandro (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros.**

---

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

---

**La diputada Mariana Dunyaska García Rojas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Sí, a sus órdenes, ¿con qué objeto?

**La diputada Mariana Dunyaska García Rojas** (desde la curul): Muy buenos días a todos los compañeros de la Cámara. A más alto el encargo, más altas las consideraciones, pero también más altas las responsabilidades de tolerancia y humildad.

Diputado Arroyo Vieyra, manifiesto públicamente mis más altas consideraciones a su persona y el respeto a su encargo como presidente de la Mesa Directiva. Pongo a su disposición mi escucha, la alta tolerancia a su trabajo, opiniones, comentarios, bromas, ideas e intervenciones, como compañero diputado.

Soy la diputada Mariana Dunyaska, del estado del Veracruz. Solo quiero hacer visible ante el pleno que el día de ayer usted generó contra mí un trato diferenciado, con sesgo, por el cual cuestiono cuáles son las razones.

Solicité el uso de la voz, cuestión que es mi derecho y el de todos los diputados y diputadas de esta Cámara, pero usted no me permitió hablar ante las y los diputados de la Cámara. El asunto ya hoy queda como un tema en segundo plano.

Presidente, lo exhorto —y es mi obligación ser garante de la libertad de expresión— del trato igualitario y no discriminatorio, de la equidad y tolerancia, del respeto y la capacidad de escucha; la política debe privilegiar el diálogo, y solicito que me diga por qué motivo el día de ayer no me permitió hacer uso de la voz.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Bueno, se lo permití hoy, la escuchamos con mucha atención, tolerancia, gusto, respeto y cariño.

Continúe la Secretaría.

---

PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-8-0309, signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 112.2. 892/ 2012, suscrito por el licenciado Salvador Moreno Cerda, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la entrega de los recursos económicos destinados al Procampo del ciclo primavera-verano.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de diciembre de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención de su oficio número SEL/ UEL/ 311/ 3027/ 12, del 7 de noviembre de 2012, a través del cual nos remite punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a entregar los recursos económicos destinados al Procampo del ciclo primavera-verano, toda vez que a la fecha no se ha hecho entrega de la totalidad a los beneficiarios, me permito hacerle llegar la siguiente documentación:

Sobre el particular adjuntamos a la presente información con las observaciones y los comentarios que al respecto nos hizo llegar la Subsecretaría de Agricultura, mediante oficio número 313. 0642/ 2012, del 10 de diciembre de 2012, con el cual se da respuesta a la información requerida.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2012.— Licenciado Salvador Moreno Cerda (rúbrica), director general adjunto de Enlace con el Congreso.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Salvador Moreno Cerda, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Coordinación General de Enlace Sectorial en la Sagarpa.— Presente.

Me refiero a su oficio número 112.2. 853/ 2012, mediante el cual anexa el comunicado número DGPL 62-II-8-0309, firmado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

del Congreso de la Unión, a través del cual remite a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación los puntos de acuerdo **Primero**. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a entregar los recursos económicos destinados al Procampo, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. **Segundo**. Se exhorta al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a entregar los recursos del Procampo del ciclo primavera-verano, toda vez que a la fecha no se ha entregado la totalidad a los beneficiarios. Al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

Debido a la presencia de condiciones climáticas adversas, sequías, heladas e inundaciones atípicas en el sureste del país, registradas en diferentes áreas agrícolas en 2011, los recursos presupuestarios se priorizaron para brindar atención a los productores de estas áreas, que requerían el apoyo del gobierno federal. Sin embargo, la demanda de recursos por las condiciones climáticas rebasaron la disponibilidad de éstos, lo cual derivó en un rezago presupuestal transitorio de este programa. No obstante lo anterior, en estos momentos se cuenta con un avance de 96 por ciento de la entrega de los apoyos a nivel nacional.

Se reitera el compromiso que el gobierno federal ha asumido con los productores del país, principalmente con los que producen los alimentos que demanda la sociedad mexicana, por lo que se están efectuando las gestiones pertinentes ante la Tesorería de la Federación para restablecer con la mayor brevedad la entrega de los apoyos del Procampo a la totalidad de los beneficiarios del programa correspondientes al ciclo agrícola primavera-verano de 2012.

Estamos en condiciones de informarles de la coherencia que mantenemos respecto a los planteamientos propuestos en el acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y una vez que se cuente con los instrumentos jurídicos que plasmen la continuidad del Programa de Apoyos Directos al Campo, actualmente denominado componente Procampo: para Vivir Mejor, se llevarán a cabo los esquemas que permitan a los beneficiarios del Procampo el acceso rápido, sencillo y seguro a los recursos que les son asignados.

Agradeceremos que por su amable conducto sea informado de lo vertido en el presente al diputado Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2012.— Licenciado Humberto Alonso Alarcón Urueta (rúbrica), director general de Operación y Explotación de Padrones.»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.**

---

PROGRAMA DIPUTADA AMIGA,  
DIPUTADO AMIGO

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-8-0535 signado por el diputado José González Martín, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPMAR/COORDDAS/192/2012 suscrito por Natalia Calero Sánchez, coordinadora de asesores de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de diciembre de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SEL/UEL/311/3337/12 de fecha 7 de diciembre de 2012, mediante el cual remite punto de acuerdo aprobado por el pleno del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 6 de diciembre del presente año, mediante el cual la Cámara de Diputados realiza diversos exhortos en materia migratoria relacionados con el programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo.

En razón a lo anterior, adjunto al presente encontrará copia simple del oficio INM/DGPMV/DNPP/1537/12 de fecha 14 de diciembre de 2012, signado por la licenciada Ana Cecilia Balcarcel, directora general de Protección al Migrante y Vinculación, en el cual se da respuesta a los planteamientos realizados en el referido punto de acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2012.— Natalia Calero Sánchez (rúbrica), coordinadora de asesores.»

«Secretaría de Gobernación.— Instituto Nacional de Migración.

Natalia Calero Sánchez, coordinadora de asesores de la subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así como de hacer de su conocimiento las acciones realizadas por el programa Paisano, mismas que coadyuvan en la implementación del programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, de acuerdo a lo solicitado a través del oficio número SPMAR/COORDDAS/191/2012.

Respecto a lo anterior le comento que, como en años anteriores, tenemos un consolidado marco de colaboración con la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados para apoyar al programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, que comenzó el pasado 12 de diciembre, y tiene como fecha de cierre el 12 de enero de 2013.

A través de la operatividad del programa Paisano, desarrollada durante su operativo Invierno 2012, las acciones de cooperación con dicha iniciativa legislativa se llevan a cabo en tres momentos: preoperativo, operativo y de seguimiento y resultados.

En el marco de las acciones preoperativas, el pasado martes 11 de diciembre del presente, se compartió información que dan cuenta de la operatividad del programa a nivel nacional, así como de material de utilidad para la puesta en marcha del programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, tales como:

- Directorio de la Dirección Nacional del Programa Paisano.
- Directorio de los funcionarios encargados de la operación del programa Paisano a nivel nacional (Enlaces Estatales).
- Directorio de delegados federales del Instituto Nacional de Migración a nivel nacional.
- Directorio donde se encuentran establecidos los módulos fijos y puntos de observación Paisano.
- Comunicado de prensa sobre el inicio del presente operativo a nivel nacional.
- 1 caja de guías Paisano edición Invierno 2012.
- 6 juegos completos de vestuario del programa Paisano (cada uno incluye chamarra, chaleco, playera y gorra).
- 2 ejemplares de la publicación *México: políticas públicas beneficiando a los migrantes*, así como dos *do-sier* académicos sobre el programa Paisano.

Posteriormente, la comisión que integrará el programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, nos hará llegar un directorio de los diputados participantes, indicando las fechas y estados que visitarán. Esta información nos ayudará para remitirla a los delegados federales del Instituto Nacional de Migración, así como de los encargados del programa Paisano en los estados para asistir a los diputados durante su estancia en los módulos y puntos de observación.

Durante la etapa operativa del programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, se orientará y atenderá a los paisanos que ingresen y transiten por México. De igual forma se realizará la canalización de quejas y peticiones de ayuda al funcionario encargado de la operación del programa Paisano en el estado en que se encuentre.

Finalmente, al término de la operatividad de Diputada Amiga, Diputado Amigo, se compartirán los resultados ob-

tenidos en términos de paisanos atendidos y casos canalizados para atención de otras autoridades, así como el análisis de aquellas áreas de oportunidad detectadas para la próxima implementación.

No omito comentarle que en el programa Paisano nos encontramos en la mejor disposición para que esta colaboración continúe siendo benéfica con la finalidad de lograr un México justo e incluyente, salvaguardando los derechos humanos y patrimoniales a nuestros connacionales.

Sin más por el momento, agradezco el favor de su atención y apoyo.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2012.— Ana Cecilia Oliva Balcarcel (rúbrica), directora general de Protección al Migrante y Vinculación.»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.**

---

#### COMISION PERMANENTE

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión pública ordinaria celebrada en esta fecha, se eligieron por parte de esta Cámara de Senadores, los integrantes de la **Comisión Permanente** que funcionará en el primer receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en la siguiente forma:

Titulares	Sustitutos	Partido
Senador Arturo Zamora Jiménez	Senador Emilio Gamboa Patrón	PRI
Senadora Graciela Ortiz González	Senadora Marcela Guerra Castillo	PRI
Senadora Hilda Esthela Flores Escalera	Senador René Juárez Cisneros	PRI
Senador Manuel Cavazos Lerma	Senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora	PRI
Senadora Blanca Alcalá Ruiz	Senador José Ascención Orihuela Bárcenas	PRI
Senador Manuel Humberto Cota Jiménez	Senador Alejandro Tello Cristerna	PRI
Senador Miguel Romo Medina	Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo	PRI
Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo	Senador Eviel Pérez Magaña	PRI
Senador Francisco Domínguez Servián	Senador Ernesto Cordero Arroyo	PAN
Senador José María Martínez Martínez	Senadora Laura Angélica Rojas Hernández	PAN
Senadora Gabriela Cuevas Barrón	Senador Roberto Gil Zuarth	PAN
Senador Juan Carlos Romero Hicks	Senador Jorge Luis Lavalle Maury	PAN
Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza	Senador Fernando Yunes Márquez	PAN
Senadora Dolores Padierma Luna	Senadora Angélica de la Peña Gómez	PRD
Senador Fidel Demédecis Hidalgo	Senador Miguel Barbosa Huerta	PRD
Senador Mario Delgado Carrillo	Senador Benjamín Robles Montoya	PRD
Senador Luis Armando Melgar Bravo	Senador Pablo Escudero Morales	PVEM
Senadora Martha Palafox Gutiérrez	Senador David Monreal Ávila	PT

Atentamente

México, DF, a 20 de diciembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: De enterado.**

---

## CAMARA DE SENADORES

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito participarles que en sesión pública ordinaria celebrada en esta fecha, la Cámara de Senadores clausuró su primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión.

Atentamente

México, DF, a 20 de diciembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: De enterado.**

## COMISION BICAMARAL DE APOYO AL MIGRANTE

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Bicameral de Apoyo al Migrante.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Junta de Coordinación Política de ambas Cámaras.

Atentamente

México, DF, a 20 de diciembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La que suscribe, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Senadora de la República de la LXII Legislatura integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 114, numeral 3, del Reglamento del Senado de la República; y demás aplicables en las disposiciones someto a la consideración del pleno de esta soberanía el presente punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Bicameral de Apoyo al Migrante, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos tiene una larga tradición histórica basada en diversos factores, entre ellos la vecindad geográfica, los estrechos lazos culturales y la creciente interdependencia económica, los cuales hacen inevitable la generación de grandes flujos de tránsito de personas entre ambos países.<sup>1</sup>

También el desplazamiento de personas es un fenómeno laboral, impulsado, principalmente, por la demanda y oferta de trabajadores mexicanos en varias decenas de municipalidades estadounidenses. Sin olvidar las causas como el au-

mento del desempleo, la pobreza extrema, la marginación, la falta de oportunidades y el crecimiento poblacional, que coadyuvan a que miles de mexicanos emigren todos los años en la búsqueda de un mínimo de bienestar.

Se estima que la población nacida en nuestro país que vive en los Estados Unidos alcanza 11.9 millones de personas. Sin embargo, si se incorporan en la contabilidad a los nacidos en el vecino país de origen mexicano es posible afirmar que en la nación estadounidense se encuentran cerca de 32 millones de hombres y mujeres de ascendencia mexicana.<sup>2</sup>

De 2002 a 2010, en promedio cada año, poco más de 450 mil mexicanos sin documentos legales intentaron emigrar a Estados Unidos. Sobresale el hecho de que Michoacán, Guanajuato y Jalisco son los estados con mayor flujo de migrantes. En 2010, una de cada tres personas que emigraron a Estados Unidos era originaria de estas entidades.

Entre las características de la población nacida en México que reside en los Estados Unidos destaca lo siguiente:

- En 2010 uno de cada cuatro migrantes fueron mujeres.
- El 70% de los migrantes son jóvenes y adultos entre los 15 y 44 años de edad.
- 6 millones son indocumentados
- 7.3 años es el grado promedio de escolaridad.
- 39% de los emigrantes labora en la construcción, 27% en el sector servicios y 24% en la agricultura.
- Los residentes mexicanos se concentran en unos cuantos estados (California, Texas, Illinois y Arizona), y en algunos condados y ciudades (Los Ángeles, Houston, Dallas, Chicago, San Antonio, San Francisco, Phoenix, Fresno, Sacramento y Tucson).

De acuerdo con el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, en la última década, el número de mexicanos radicados en Estados Unidos se incrementó de 20.6 a 31.8 millones de personas; es decir, se registró un aumento del más del 50%. Las estadísticas evidencian que el fenómeno migratorio ha adquirido un poderoso estadio que difícilmente, en el corto y mediano plazo, tendrá una reducción considerable.<sup>3</sup>

El aumento de la migración irregular y la intensificación de los operativos de la frontera para evitar cruces ilegales, origina que los migrantes intenten transitar por lugares más peligrosos. Hoy día, varios centenares de mexicanos mueren todos los años en su intento por llegar a los Estados Unidos; además de que miles de personas son víctimas de organizaciones criminales y violaciones a sus derechos humanos por parte de oficiales migratorios nacionales y estadounidenses.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración (INM) cada año se deportan en promedio 450 mil migrantes mexicanos. Lo más preocupante es que 2 de cada 10 personas repatriadas sufrió alguna violación a sus derechos humanos por parte de autoridades norteamericanas y mexicanas. En ese sentido, es importante señalar que entre 2000 y 2010 el INM fue la dependencia federal con mayor número de quejas por violación a los derechos humanos, con un total de 2,052 denuncias.<sup>4</sup>

Los abusos más comunes en las estaciones migratorias, son violencia psicológica, verbal y sexual, hacinamiento, racionamiento y mala calidad de la comida, discriminación, separación de su familia, ausencia de atención médica (incluso para aquellas que están embarazadas), condiciones insalubres, la falta de asistencia de los consulados y ausencia de intérpretes en su idioma.

Se encuentra ampliamente documentado que los mexicanos migrantes, en muchas ocasiones, son víctimas de maltrato, discriminación, persecución, xenofobia, segregación, violaciones sexuales, prostitución, trata de personas o incluso asesinatos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), señala que los migrantes mexicanos originarios de la región sur de nuestro país tienen que pagar entre 2,500 y 4,000 dólares a los traficantes de personas (coyotes) para lograr cruzar la frontera. De éstos, 3 de cada 10 sufre algún tipo de robo, acoso, explotación o agresión física o psicológica.

Por su parte, el INM destaca que en 2010 más de 14 mil menores que emigraron para buscar oportunidades laborales o educativas, o simplemente que rehuyeron de sus familias por violencia, fueron interceptados por las autoridades estadounidenses. Desafortunadamente, durante su tránsito 7 de cada 100 niños y adolescentes detenidos fueron víctimas de abusos del personal migratorio y/o de organizaciones criminales.

La persecución policiaca ha provocado que la población carcelaria de origen mexicano vaya en aumento en los últimos años en Estados Unidos. Según estadísticas del Buro Federal de Prisiones, mientras que en 2005 sumaban 31,877 mexicanos en penitenciarías estadounidenses, para 2011 la cifra se elevó en 25%, alcanzando un total de 41,216 connacionales.

Destaca el hecho, que 3 de cada 10 mexicanos detenidos no ha recibido un juicio justo, y lo más alarmante, no cuenta con ningún apoyo de las autoridades mexicanas. Datos proporcionados por el Sistema Integral de Protección Consular de México, adscrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), señala que durante 2011 nuestro país únicamente asistió a uno de cada seis mexicanos sujetos a juicios penales.

Human Rights Watch (HRW) con datos de la Oficina de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos, señala que el 60% de mexicanos y latinos que se presentaron ante los tribunales de inmigración no contaron con el asesoramiento de un abogado.

Aunado a lo anterior, los migrantes mexicanos enfrentan serios problemas laborales, de seguridad social y de protección a sus derechos humanos. Por mencionar algunas cifras, 6.5 millones de mexicanos no tienen acceso a los servicios de salud, a la seguridad social y a la educación; peor aún, se calcula que en los próximos tres años cerca de 12 millones de personas de ascendencia mexicana no podrán regularizar su situación migratoria, con lo cual perderán todos sus derechos.

El reporte *Migración y salud: los hijos de migrantes mexicanos en Estados Unidos*, realizado por el Consejo Nacional de Población (Conapo) y la Universidad de California, señala que más de 1.5 millones de hijos de inmigrantes mexicanos no tienen seguro médico y carecen de una cobertura médica privada y de acceso a programas públicos de salud, lo cual constituye la principal barrera para recibir atención médica oportuna.<sup>5</sup>

La creciente política antiinmigrante en algunos estados de la Unión Americana y el endurecimiento de las medidas del gobierno federal contra trabajadores mexicanos y sus familias, han generado leyes racistas, xenofóbicas y violatorias de los derechos humanos. A continuación se enuncian las propuestas de ley y legislaciones más controvertidas que tuvieron lugar entre los años 2010-2011.

• **Arizona.** La ley SB1070 de Arizona fue aprobada el 23 de abril de 2010; implica la acción más amplia y estricta contra la inmigración ilegal, ya que criminaliza a los inmigrantes sin documentos y considera sospechosos de crímenes a todos los que por su aspecto puedan parecer inmigrantes. El 28 de julio de 2010, 24 horas antes de su entrada en vigor, una juez ordenó la suspensión de las cláusulas más polémicas de la norma.

• **Alabama.** El 29 de septiembre de 2011 entró en vigor la ley HB56, que criminaliza a los migrantes que no tengan documentos legales y da autoridad a las escuelas a que verifiquen el estatus migratorio de sus alumnos. El 14 de octubre la Corte de Apelaciones del 11° Circuito suspendió temporalmente algunas partes.

• **Georgia.** El 15 de abril de 2011 se aprobó la norma HB87, que convierte en delito estatal el ser indocumentado y autoriza a los policías cuestionar a cualquiera sobre su estatus migratorio si existe “causa probable”. El 27 de junio de 2011, un juez federal emitió una medida cautelar contra la norma.

• **Virginia.** Legisladores republicanos impulsaban en 2011 varios proyectos de ley para combatir los intentos de los inmigrantes indocumentados de trabajar, estudiar o usar los servicios sociales, así como los que cometen delitos.

• **Florida.** En noviembre pasado, el Comité Judicial de la Cámara de Representantes de Florida proponía exigir que las compañías utilicen el programa federal E-Verify para confirmar el estatus legal de sus empleados antes de 2013, y de no hacerlo perderían sus licencias para operar. La propuesta también consideraba un delito menor ser inmigrante indocumentado en Florida y requiere a la policía la verificación del estatus migratorio de toda persona sólo si es arrestada por un crimen.

• **Iowa.** El año pasado fue aprobada en comisiones del Congreso local el proyecto de ley que obligaba a las agencias federales y locales de Iowa a investigar denuncias sobre empresas que contraten a inmigrantes indocumentados.

En los últimos años, nuestro país ha recibido el beneficio y ayuda de millones de mexicanos que viven, trabajan y residen en los Estados Unidos, quienes con su contribución, especialmente económica mediante el envío de remesas a



sus familiares, contribuyen al desarrollo de sus regiones, a la estabilidad económica y el crecimiento del país.

Las transferencias de dinero que los migrantes mexicanos realizan desde Estados Unidos, constituyen, sin duda, uno de los beneficios económicos más evidentes. Para determinar la importancia actual de este fenómeno, tal como lo señala el Banco de México, en 2011 ingresaron a nuestro país 22.7 mil millones de dólares por concepto de remesas. Cinco estados recibieron el 40% del total de las remesas enviadas al territorio nacional. Michoacán, con el 9.8%; Guanajuato, con el 9.4%; Jalisco, con el 8.3%, Estado de México, con el 7.3%, y Puebla, con el 6.4%.

Sin embargo, su gran contribución al sostenimiento de sus familias y a la economía mexicana, no se ve reflejado en su seguridad social e integridad física. En la actualidad, es uno de los sectores más vulnerables y desprotegidos, el cual requiere de mayores apoyos para reducir los costos y riesgos del cruce de la frontera norte, pero también la protección a sus derechos humanos, laborales y sociales en Estados Unidos.

Enfrentamos, por desgracia, una migración que no es legal, ordenada, segura y digna para los mexicanos que se ven en la necesidad de trabajar o encontrar una mejor vida en el país del norte. Esto a pesar de que el gobierno federal y la mayoría de los estados fronterizos han realizado importantes esfuerzos para evitar que se violen sus derechos humanos o encuentren un tránsito seguro.

Los mexicanos que viven en el extranjero demandan del Estado y sus instituciones mayor atención y apoyo para sus comunidades, especialmente ante las autoridades estadounidenses, que se respeten sus derechos humanos y se defiendan sus garantías individuales previstas en los tratados internacionales.

Necesitamos contar oficinas consulares más eficientes y comprometidas en la prestación de servicios, apoyos y asistencia jurídica a los mexicanos. Los Poderes del Estado tenemos la urgencia de ser más enérgicos y que coadyuemos con acciones a que no se realicen más detenciones ilegales o acciones racistas contra mexicanos; se suprima la vigilancia antiinmigrante que realizan grupos civiles; denunciemos ante organismos internacionales de derechos humanos los asesinatos y muertes violentas; trabajemos por eliminar la discriminación laboral, educativa o en los servicios de salud de los hijos de migrantes; auxiliemos a las madres que sufren violencia psicológica o física

en sus centros de trabajo; se garanticen todos los derechos humanos de los mexicanos que se ven involucrados en repatriaciones voluntarias o forzadas, o las deportaciones sin respetar los debidos procedimientos; se deroguen las leyes racistas antiinmigrantes.

Ante la problemática antes señalada, el Senado de la República debe ser no sólo un actor en la conformación de una agenda en materia de política migratoria, sino promotor permanente de apoyos y la protección de los derechos humanos de los mexicanos radicados en Estados Unidos.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional consideramos que es fundamental la creación de un órgano especializado que no solamente impulse y dé seguimiento oportuno a las acciones legislativas y de política pública de atención a los migrantes, sino que también opine y participe en todas aquellas reformas legales para perfeccionar el marco jurídico federal. Lo anterior, con independencia de los temas sustantivos de la competencia de las Comisiones de Asuntos Fronterizos Norte, Asuntos Fronterizos Sur y la de Asuntos Migratorios.

La Cámara de Senadores en conjunto con la Cámara de Diputados deberán realizar los trabajos necesarios ya mencionados, a través de la creación de una Comisión Bicameral coadyuve al reconocimiento de los derechos de humanos de los mexicanos en Estados Unidos vigile y fomente una auténtica política migratoria. El objetivo es encontrar alternativas y soluciones para disminuir los riesgos que atentan contra la vida y la integridad de los migrantes mexicanos, así como la discriminación, xenofobia, explotación y persecución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del pleno de esta soberanía nacional el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a las Juntas de Coordinación Política de la Honorable Cámara de Diputados y Senadores para que, con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Congreso General se cree la Comisión Bicameral de Apoyo al Migrante.

**Segundo.** El objeto de la Comisión Bicameral será emprender lo que se deriva de su denominación.

**Tercero.** La Comisión Bicameral estará integrada por los miembros que determine la Junta de Coordinación Políti-



ca tanto de la Cámara de Senadores como la de Diputados y su presidencia será rotativa y recaerá alternadamente en un Senador y un Diputado.

**Cuarto.** Para el cumplimiento de su objetivo, dicha Comisión Bicameral podrá allegarse la información que considere pertinente; así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades nacionales e internacionales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias.

**Quinto.** La Comisión Bicameral objeto del presente Punto de Acuerdo funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

**Sexto.** La duración máxima de los trabajos que realice la Comisión Bicameral será la que determinen los órganos de Gobierno de ambas Cámaras, sin perjuicio de que al cumplirse su objetivo para la cual fue creada, se extinga en forma anticipada.

#### Notas:

1 México es la única nación cuya población migrante se ha concentrado, casi en su totalidad en un solo país: Estados Unidos, que es, al mismo tiempo, el país con el que comparte la frontera más dinámica del mundo, donde se registran alrededor de 300 millones de cruces legales al año, y con el que México tiene la relación bilateral más importante, intensa y compleja.

2 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

3 Revítese Gustavo Meixueiro y Salvador Moreno Pérez. “Migración y derechos humanos, la visión social”, en *Cámara. Revista de los Centros de Estudio de la Cámara de Diputados*, México, Número 14, Año 2, junio de 2012, p. 8.

4 La presidenta de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Esthela Damián Peralta, dio a conocer que de las 54,000 denuncias registradas de 2000 a 2010, el 3.8% corresponden al Instituto Nacional de Migración, lo que lo convierte en la dependencia con más quejas de esta naturaleza.

5 [http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Migracion\\_Internacional\\_Publicaciones](http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Migracion_Internacional_Publicaciones)

Dado en la honorable Cámara de Senadores, a los 13 días del mes de noviembre de 2012.— Senadoras: Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lorena Cuéllar Cisneros, Maki Esther Ortiz Domínguez (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Remítase a la Junta de Coordinación Política, para su atención.**

---

### 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO Y EL CENTENARIO DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL DOCTOR BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con el siguiente punto de acuerdo:

**Primero.** Se solicita al Senado de la República que declare el año 2013 como “2013, Año de Belisario Domínguez” y se exhorta a los demás poderes federales y entidades federativas declaren el 2013 como Año de Belisario Domínguez.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta a los Poderes de la Unión, así como a los gobiernos de los estados y municipios, y Congresos locales, lleven a cabo acciones conmemorativas a la vida y obra de don Belisario Domínguez, y a que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales se inscriba la leyenda “2013; Año de Belisario Domínguez”.

**Tercero.** El Senado de la República solicita al Banco de México expedir una moneda conmemorativa del 150 Aniversario del Natalicio y 100 Aniversario Luctuoso del doctor Belisario Domínguez Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2o. de la

Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. Anexo el decreto que establece las características de la moneda.

**Cuarto.** El Senado de la República solicita a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República y a la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez, coordine todos los trabajos y actividades del honorable Congreso de la Unión, tendientes a conmemorar las celebraciones alusivas a don Belisario Domínguez, que tendrán lugar el próximo año.

**Quinto.** Se exhorta a ambas Cámaras del honorable Congreso de la Unión a que, por conducto de sus respectivas juntas de Coordinación Política, coordinaciones de Comunicación Social y del Canal del Congreso, se difundan las acciones sobre el 150 aniversario del natalicio y el centenario del aniversario luctuoso del Doctor Belisario Domínguez Palencia, durante el año 2013. En específico se exhorta a:

I. El Senado de la República y la Cámara de Diputados difundan en sus páginas de Internet, redes sociales y demás medios electrónicos –radio y televisión– e impresos, las actividades conmemorativas a Belisario Domínguez.

II. El Senado de la República, por conducto de la Comisión Medalla Belisario Domínguez creará una página de Internet alusiva a la vida y obra de Belisario Domínguez; misma que difundirá las actividades de la cámara alta del Congreso de la Unión y de los demás poderes, y niveles de gobierno, sobre las actividades conmemorativas de este prócer de la patria.

III. El Senado de la República diseñará y difundirá cápsulas informativas y spots promocionales sobre la vida y obra del Dr. Belisario Domínguez Palencia, así como de las actividades conmemorativas que lleven a cabo el Senado de la República y la Cámara de Diputados.

**Sexto.** Se solicita al Senado de la República celebrar la sesión solemne de la entrega de la Medalla de Honor “Belisario Domínguez” que otorga el Senado de la República, correspondiente al año 2013, en el municipio de Comitán de Domínguez, en el estado de Chiapas, en virtud de que en ese lugar nació el ilustre chiapaneco; y no habría mejor manera de honrarlo, que entregando es-

ta máxima distinción en el lugar que lo vio nacer, crecer, y luchar en defensa de los derechos de sus compatriotas mexicanos.

**Séptimo.** Se solicita a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República y a la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez organice el “Concurso Nacional de Oratoria, Belisario Domínguez Palencia; convocando a los adolescentes y jóvenes de las escuelas secundarias y preparatorias del Sistema Educativo Nacional; premiando a aquellos estudiantes que, a través de la palabra resalten los valores de libertad y democracia a juicio de un jurado de alto nivel.

**Octavo.** Se solicita al Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República en coordinación con la Comisión Medalla Belisario Domínguez, difunda la vida y obra del Seno Belisario Domínguez Palencia –a través de libros, revistas o medios electrónicos–, y lleve a cabo foros abiertos a la ciudadanía donde se dé a conocer el legado, valores democráticos y trascendencia de este prócer de la democracia mexicana.

**Noveno.** Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública; para que, en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología otorgue la “Beca Belisario Domínguez”; dirigida a estudiantes talentosos del nivel medio superior y superior, para realizar intercambios y estancias académicas al extranjero y adquieran conocimientos y experiencias académicas que fortalezcan la visión, criterio e intelecto de nuestros jóvenes mexicanos, tal como lo hizo el Dr. Belisario Domínguez Palencia cuando viajó a París, a fin de proseguir sus estudios académicos y culminó su doctorado.

**Décimo.** Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, a través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, se actualice y fortalezca el contenido de los textos dirigidos a los estudiantes de educación primaria y secundaria, en el sentido de ampliar la vida y obra de don Belisario Domínguez Palencia.

**Décimo Primero.** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal autorice la emisión extraordinaria de estampillas postales conmemorativas y especiales correspondientes al año 2013 con motivo de la celebración “Año 2013, Belisario Domínguez”; ya que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Correos de México difundan y distribuyan dichas estampillas en todo el territorio nacional.

**Decimo Segundo.** Se exhorta a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública emitir durante el próximo año, billetes de lotería alusivos a Belisario Domínguez Palencia. Aquellos que se impriman durante el año 2013, deberán contener la leyenda “2013; Año de Belisario Domínguez”.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Remítase a la Junta de Coordinación Política, para su atención.**

---

ARTICULOS 6o., 73, 76, 78, 89, 105, 108, 110, 111, 116 Y 122 CONSTITUCIONALES

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.

Atentamente

México, DF, a 20 de diciembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de Decreto

**Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia**

**Artículo Único.** Se reforman las fracciones I, IV y V, y el párrafo segundo, para quedar como apartado A, y se adi-

ciona un apartado B al artículo 6; se adicionan las fracciones XXIX-R y XXIX-S del artículo 73; se adiciona una fracción XII al artículo 76 y se recorre la subsecuente; se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 78; se reforma la fracción XIX del artículo 89; se adicionan los incisos l) y m) a la fracción I, y el inciso h) a la fracción II del artículo 105; se reforma el párrafo tercero del artículo 108; se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 110; se reforman los párrafos primero y quinto del artículo 111; se adiciona una fracción VIII al artículo 116; se reforma el inciso ñ) y se recorren los incisos o) y p), adicionándose un inciso q) de la fracción V, de la base primera del apartado C del artículo 122, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 6o.** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

**A.** Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la federación, los estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

**I.** Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

**II.** (...)

**III.** (...)

**IV.** Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución.

**V.** Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

#### **VI. y VII. (...)**

**B.** El Estado contará con un organismo autónomo, especializado e imparcial, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en los términos que establezca la ley. Contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena autonomía técnica, de gestión, para proponer su proyecto de presupuesto y determinar su organización interna.

Este organismo se regirá por la ley federal en materia de transparencia y acceso a la información, la cual deberá ajustarse a lo previsto en la ley general en materia de acceso a la información pública que emita el Congreso de la Unión.

En su funcionamiento se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

El organismo garante tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal; con excepción de aquellos asuntos jurisdiccionales que correspondan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo caso resolverá un comité integrado por tres ministros. También conocerá de los recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los organismos autónomos especializados de los estados y el Distrito Federal que determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información, en los términos que establezca la ley.

El organismo garante federal de oficio o a petición fundada del organismo garante equivalente del estado o del Distrito Federal podrá conocer de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

La ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial.

Las resoluciones del organismo garante son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados.

El organismo garante se integra por siete comisionados. Para su nombramiento, la Cámara de Senadores o, en sus recesos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley. El nombramiento podrá ser objetado por el presidente de la República en un plazo de diez días hábiles. Si el presidente de la República no objetara el nombramiento dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de comisionado la persona nombrada por el Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

En caso de que el presidente de la República objetara el nombramiento, la Cámara de Senadores nombrará una nueva propuesta, en los términos del párrafo anterior, pero con una votación de las tres quintas partes de los miembros presentes. Si este segundo nombramiento fuera objetado, la Cámara de Senadores, en los términos del párrafo anterior, con la votación de las tres quintas partes de los miembros presentes, designará al comisionado que ocupará la vacante.

Los comisionados durarán en su encargo siete años, sin posibilidad de reelección, y durante el tiempo que dure su nombramiento no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia, sólo podrán ser removidos de su cargo en los términos del título cuarto de esta Constitución.

En la conformación del organismo garante se procurará la equidad de género.

El comisionado presidente será designado por los propios comisionados, mediante voto secreto, por un periodo de tres años, con posibilidad de ser reelecto por un periodo igual; estará obligado a rendir un informe anual ante el Senado, en la fecha y en los términos que disponga la ley.

El organismo garante tendrá un consejo consultivo, integrado por diez consejeros, que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la misma votación calificada. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

La ley establecerá las medidas de apremio que podrá imponer el organismo garante para asegurar el cumplimiento de sus decisiones.

Toda autoridad y servidor público estará obligado a coadyuvar con el organismo garante y sus integrantes para el buen desempeño de sus funciones.

El organismo garante coordinará sus acciones con la entidad de fiscalización superior de la federación, con la entidad especializada en materia de archivos y con el organismo encargado de regular la captación, procesamiento y publicación de la información estadística y geográfica, así como con los organismos garantes de los estados y el Distrito Federal, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado mexicano.

#### **Artículo 73. (...)**

##### **I. a XXIX-Q. (...)**

**XXIX-R.** Para expedir las leyes generales reglamentarias que desarrollen los principios y bases en materia de transparencia gubernamental, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de las autoridades, entidades, órganos y organismos gubernamentales de todos los niveles de gobierno.

**XXIX-S.** Para expedir la ley general que establezca la organización y administración homogénea de los archivos en los órdenes federal, estatal, del Distrito Federal y municipal y determine las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.

##### **XXX. (...)**

#### **Artículo 76. (...)**

##### **I. a XI. (...)**

**XII.** Nombrar a los comisionados del organismo garante que establece el artículo 60. de esta Constitución, en los términos establecidos por la misma y las disposiciones previstas en la ley; y

**XIII.** Las demás que la misma Constitución le atribuya.

#### **Artículo 78. (...)**

(...)

##### **I. a VII. (...)**

**VIII.** Nombrar a los comisionados del organismo garante que establece el artículo 60. de esta Constitución, en los términos establecidos por la misma y las disposiciones previstas en la ley;

**IX.** Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que les sean presentadas por los legisladores.

#### **Artículo 89. (...)**

##### **I. a XVIII. (...)**

**XIX.** Objetar los nombramientos de los comisionados del organismo garante que establece el artículo 60. de esta Constitución hechos por el Senado de la República, en los términos establecidos en esta Constitución y en la ley;

##### **XX. (...)**

**Artículo 105.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

**I.** De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre

##### **a) a k). (...)**

**l)** El organismo garante en materia de transparencia y acceso a la información y el Ejecutivo federal, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales o violación a sus principios de actuación;

**m)** El organismo garante en materia de transparencia y acceso a la información y el organismo autónomo

denominado Banco de México, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales o violación a sus principios de actuación;

(...)

(...)

**II. De las acciones de inconstitucionalidad...**

(...)

**a) a g) (...)**

**h)** El organismo garante que establece el artículo 6o. de esta Constitución en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren el derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales. Asimismo, los organismos garantes equivalentes en los estados de la república, en contra de leyes expedidas por las legislaturas locales y el órgano garante del Distrito Federal, en contra de leyes emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

(...)

(...)

(...)

**III. (...)**

(...)

(...)

**Artículo 108. (...)**

(...)

Los gobernadores de los estados, los diputados a las legislaturas locales, los magistrados de los tribunales superiores de justicia locales, en su caso, los miembros de los consejos de las judicaturas locales, así como los miembros de los organismos a los que las Constituciones locales y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal les otorgue autonomía, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales.

(...)

**Artículo 110.** Podrán ser sujetos de juicio político los senadores y diputados al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de despacho, los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el jefe del gobierno del Distrito Federal, el procurador general de la República, el procurador general de Justicia del Distrito Federal, los magistrados de circuito y jueces de distrito, los magistrados y jueces del fuero común del Distrito Federal, los consejeros de la Judicatura del Distrito Federal, el consejero presidente, los consejeros electorales, y el secretario ejecutivo del Instituto Federal Electoral, los magistrados del Tribunal Electoral, los comisionados del organismo garante establecido en el artículo 6o. constitucional, los directores generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos.

Los gobernadores de los estados, diputados locales, magistrados de los tribunales superiores de justicia locales, en su caso, los miembros de los consejos de las judicaturas locales, así como los miembros de los organismos a los que las Constituciones locales y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal les otorgue autonomía, sólo podrán ser sujetos de juicio político en los términos de este título por violaciones graves a esta Constitución y a las leyes federales que de ella emanen, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales, pero en este caso la resolución será únicamente declarativa y se comunicará a las legislaturas locales para que, en ejercicio de sus atribuciones, procedan como corresponda.

(...)

(...)

(...)

(...)

**Artículo 111.** Para proceder penalmente contra los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de despacho, los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el jefe del gobierno del Distrito Federal, el procurador general de la República y el procurador general de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero presidente, los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral y los comisionados del organismo garante establecido en el artículo 6o. constitucional por la comisión de delitos

durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión si ha o no lugar a proceder contra el inculpado.

(...)  
(...)  
(...)

Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los gobernadores de los estados, diputados locales, magistrados de los tribunales superiores de justicia de los estados, en su caso, los miembros de los organismos a los que las Constituciones locales y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal les otorgue autonomía se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo, pero en este supuesto, la declaración de procedencia será para el efecto de que se comunique a las legislaturas locales, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda.

(...)  
(...)  
(...)  
(...)  
(...)

#### **Artículo 116. (...)**

(...)

#### **I. a VII. (...)**

**VIII.** Las Constituciones de los estados establecerán organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal. Contarán con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena autonomía técnica, de gestión y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y su organización interna.

El organismo garante coordinará sus acciones con la entidad de fiscalización del estado, y con la entidad especializada en materia de archivos, con objeto de fortalecer la rendición de cuentas.

#### **Artículo 122. (...)**

(...)  
(...)  
(...)  
(...)  
(...)

#### **A. a C. (...)**

#### **Base Primera (...)**

#### **I. a IV. (...)**

#### **V. (...)**

#### **a) a n) (...)**

**ñ)** Legislar en materia de derecho de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órganos u organismos del Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Distrito Federal. El Distrito Federal contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial y colegiado, responsable de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena autonomía técnica, de gestión, y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y su organización interna.

El organismo garante coordinará sus acciones con la entidad de fiscalización del Distrito Federal, y con la entidad especializada en materia de archivos, con objeto de fortalecer la rendición de cuentas;

**o)** Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión;

**p)** Para establecer en ley los términos y requisitos para que los ciudadanos del Distrito Federal ejerzan el derecho de iniciativa ante la propia asamblea; y

**q)** Las demás que se le confieran expresamente en esta Constitución.



**Base Segunda a Base Quinta (...)****D a H (...)****Transitorios**

**Primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley General del Artículo 6o. de esta Constitución, así como las reformas que correspondan a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares, al Código Federal de Procedimientos Electorales, a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y los demás ordenamientos necesarios en un plazo de un año, contado a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

**Tercero.** Los comisionados que actualmente conforman el Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales seguirán en su cargo hasta concluir el mandato para el cual fueron nombrados y pasarán a formar parte del organismo garante que se crea con el presente decreto.

**Cuarto.** La designación de los dos nuevos comisionados del organismo garante que establece el artículo 6o. de esta Constitución será realizada a más tardar 90 días después de la entrada en vigor de este decreto.

Para asegurar la renovación escalonada de los comisionados en los primeros nombramientos, el Senado de la República o la Comisión Permanente especificará el periodo de ejercicio para cada comisionado tomando en consideración lo siguiente:

- a) Nombrará a un nuevo comisionado, cuyo mandato concluirá el 1 de noviembre de 2017.
- b) Nombrará a un nuevo comisionado, cuyo mandato concluirá el 31 de marzo de 2020.
- c) Quien sustituya al comisionado que deja su encargo el 9 de enero de 2014 concluirá su mandato el 31 de marzo de 2018.
- d) Quien sustituya al comisionado que deja su encargo el 13 de abril de 2019 concluirá su mandato el 31 de marzo de 2026.

e) Quien sustituya al comisionado que deja su encargo el 17 de junio de 2016 concluirá su mandato el 1 de noviembre de 2021.

f) Quienes sustituyan a los comisionados que dejan su encargo el 11 de septiembre de 2016, uno concluirá su mandato el 1 de noviembre de 2022 y el otro concluirá su mandato el 1 de noviembre de 2023.

**Quinto.** Las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tendrán un plazo de un año, contado a partir de su entrada en vigor, para armonizar su normatividad conforme a lo establecido en el presente decreto.

**Sexto.** El organismo garante que establece el artículo 6o. de esta Constitución podrá ejercer las facultades de revisión y de atracción a que se refiere el presente decreto, posterior a la entrada en vigor de las reformas a la ley secundaria que al efecto expida el honorable Congreso de la Unión.

**Séptimo.** En tanto se determina la instancia responsable encargada de atender los temas en materia de protección de datos personales en posesión de particulares, el organismo garante que establece el artículo 6o. de esta Constitución ejercerá las atribuciones correspondientes.

**Octavo.** En tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a la leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6o. de esta Constitución ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto por el presente decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.

**Noveno.** Los asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de este decreto se sustanciarán ante el organismo garante que establece el artículo 6o. de esta Constitución, creado en los términos del presente decreto.

**Décimo.** Los recursos financieros y materiales, así como los trabajadores adscritos al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se transferirán al organismo público autónomo creado. Los trabajadores que pasen a formar parte del nuevo organismo se seguirán rigiendo por el apartado B del artículo 123 de esta Constitución y de ninguna forma resultarán afectados en sus derechos laborales y de seguridad social.



Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 20 de diciembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.**

---

## LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., 4o., 9o., 37, 65 y 66, y se adicionan el 12 y 13 de la Ley General de Educación.

Atentamente

México, DF, a 20 de diciembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de Decreto

**Por el que se reforman los artículos 3o., 4o., 9o., 37, 65 y 66, y se adicionan los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 3o., 4o., 9o., 37, 65 y 66 de la Ley General de Educación; y se adicionan la fracción IX Bis al artículo 12, y la fracción VI Bis al artículo 13, todos de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente ley.

**Artículo 4o.** ...

Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

**Artículo 9o.** Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el Estado promoverá y atenderá —directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio— todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial y superior, necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

**Artículo 12.** Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I. a IX. ...

IX Bis. Coordinar un sistema de educación media superior a nivel nacional que establezca un marco curricular común para este tipo educativo, con respeto al federalismo, la autonomía universitaria y la diversidad educativa;

X. a XIV. ...

**Artículo 13.** Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

I. a VI. ...

VI Bis. Participar en la integración y operación de un sistema nacional de educación media superior que establezca un marco curricular común para este tipo educativo, con respeto a la autonomía universitaria y la diversidad educativa;

VII. a IX. ...

**Artículo 37.** ...

El tipo medio-superior comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. Se organizará, bajo el principio de respeto a la diversidad, a través de un sistema que establezca un marco curricular común a nivel nacional y la revalidación y reco-

nocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo.

...

**Artículo 65.** Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela

I. Obtener inscripción en escuelas públicas para que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, que satisfagan los requisitos aplicables, reciban la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

II. a VII. ...

**Artículo 66.** Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela

I. Hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad reciban la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior;

II. a V. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior se realizará conforme lo dispuesto en los artículos segundo y tercero transitorios del decreto por el que se declara reformado el párrafo primero, el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercero.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 20 de diciembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.**

### LEY DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 4, 7 y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.

Atentamente

México, DF, a 20 de diciembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de Decreto

**Por el que se reforman los artículos 3o., 4o., 7o. y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.**

**Único.** Se reforman los artículos 3o., 4o., fracción VI, 7o. y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** El sector social de la economía es el sector de la economía a que hace mención el párrafo primero y séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se integra por los individuos y el conjunto de organizaciones sociales en los términos que establece la presente ley.

**Artículo 4o.** El sector social de la economía estará integrado por los individuos y las siguientes formas de organización social:

- I. Ejidos;
- II. Comunidades;
- III. Organizaciones de trabajadores;
- IV. Sociedades Cooperativas;
- V. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y
- VI. En general, todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios: así como todos los individuos provenientes de grupos vulnerables previstos en la Ley de Asistencia Social, la Ley General de Desarrollo Social, y la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, entre otras normas.

**Artículo 7o.** Los individuos a que se refiere el artículo 4o. de esta ley, y organismos del sector legalmente constituidos podrán acogerse y disfrutar de los apoyos y estímulos que establece esta ley, en estricta observancia de los valores, principios y prácticas señalados en los artículos 9, 10 y 11 de la misma.

...

**Artículo 46.** La Secretaría creará el Programa de Fomento a la Economía Social, cuyo objeto será atender iniciativas productivas del sector mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución, desarrollo, consolidación y expansión de los individuos a que se refiere el artículo 4o. de esta ley, y organismos del sector legalmente constituidos y la participación en esquemas de financiamiento social.

El Programa operará con recursos públicos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los recursos derivados de los convenios que se establezcan con las entidades federativas y municipios.

La operación del programa se sujetará a las Reglas de Operación que al efecto emita la Secretaría.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 20 de diciembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Túrnese a las Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen.**

---

### LEY GENERAL DE TURISMO

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley General de Turismo.

Atentamente

México, DF, a 20 de diciembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de Decreto

**Por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley General de Turismo.**

**Artículo Único.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley General de Turismo, pasando el actual párrafo segundo a ser tercero, para quedar como sigue:

**Artículo 41. ...**

Al patrimonio del Consejo de Promoción se integrará el porcentaje referido al derecho por la autorización de la condición de estancia a visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, establecido en la Ley Federal de Derechos. Este porcentaje se destinará para la promoción turística del país.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 20 de diciembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen.**

---

**ARTICULOS 3o. Y 73 CONSTITUCIONALES**


---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presente

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

Atentamente

México, DF, a 20 de diciembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Proyecto de decreto**

**Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 3o., fracciones III, VII y VIII, y 73, fracción XXV; y se adiciona la fracción IX, al artículo 3o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 3o. ...**

**El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.**

I. y II. ...

a). ...

b). Será nacional, en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismos— atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y

**d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos.**

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo federal considerará la opinión de los gobiernos de los **estados** y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y **los padres de**

familia en los términos que la ley señale. **Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo;**

#### **IV. a VI. ...**

**VII.** Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

**VIII.** El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y

**IX.** Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evalua-

**ción Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:**

- a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;
- b) Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y
- c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

**La junta de gobierno será el órgano de dirección del instituto y estará compuesta por cinco integrantes. El Ejecutivo Federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, con previa comparecencia de las personas propuestas, designará al integrante que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores presentes o, durante los recesos de esta, de la Comisión Permanente, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de integrante de la junta de gobierno aquel que, dentro de dicha terna, designe el Ejecutivo federal.**

**En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Ejecutivo Federal someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Ejecutivo federal.**

**Los integrantes de la junta de gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del instituto y cumplir los requisitos que establezca la ley, desempeñarán su encargo por períodos**

de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Los integrantes no podrán durar en su encargo más de catorce años. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

La junta de gobierno de manera colegiada nombrará a quien la presida, con voto mayoritario de tres de sus integrantes quien desempeñará dicho cargo por el tiempo que establezca la ley.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del instituto, el cual registrará sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.

La ley establecerá los mecanismos y acciones necesarios que permitan al instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.

Artículo 73. ...

I a XXIV. ...

**XXV. Para establecer el servicio profesional docente en términos del artículo 3o. de esta Constitución;** establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los estados y los municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y **para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad.**

Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;

XXVI a XXX. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo Federal someterá a la Cámara de Senadores la ternas para la designación de los integrantes de la junta de gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en un plazo máximo de sesenta días naturales a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, que deberá recaer en personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del instituto.

Para asegurar la renovación escalonada de los integrantes, los primeros nombramientos se realizarán por los periodos siguientes:

- I. Dos nombramientos por un periodo de cinco años;
- II. Dos nombramientos por un periodo de seis años, y
- III. Un nombramiento por un periodo de siete.

El Ejecutivo Federal deberá determinar el periodo que corresponda a cada uno de los miembros, al someter su designación a la aprobación de la Cámara de Senadores.

**Para la conformación de la Primera Junta de Gobierno del Instituto, el Ejecutivo Federal someterá a la aprobación de la Cámara de Senadores cinco ternas para que, de entre ellas se designen a los cinco integrantes que la constituirán. La presentación de ternas en el futuro corresponderá a la renovación escalonada que precisa el párrafo segundo de este artículo.**

El primer presidente de la junta de gobierno del instituto durará en su encargo cuatro años.

**Tercero.** El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como las reformas a la Ley General de Educación co-

rrespondientes, a más tardar en un plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

En tanto el Congreso de la Unión expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Instituto Nacional creado por este decreto ejercerá sus atribuciones y competencia conforme al decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 2012, en lo que no se oponga al presente decreto. Para estos efectos, las atribuciones previstas en dicho ordenamiento para el órgano de gobierno y la Junta Técnica serán ejercidas por la Junta de Gobierno del Instituto, y las de la Presidencia por el presidente de la junta de gobierno.

**Cuarto.** Los recursos materiales y financieros, así como los trabajadores adscritos al organismo descentralizado Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, pasan a formar parte del instituto que se crea en los términos del presente decreto.

**Quinto.** Para el debido cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3o. y 73, fracción XXV, de esta Constitución, el Congreso de la Unión y las autoridades competentes deberán prever al menos lo siguiente:

**I.** La creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa. Al efecto, durante el año 2013 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizará un censo de escuelas, maestros y alumnos, que permita a la autoridad tener en una sola plataforma los datos necesarios para la operación del sistema educativo y que, a su vez, permita una comunicación directa entre los directores de escuela y las autoridades educativas;

**II.** El uso de la evaluación del desempeño docente para dar mayor pertinencia y capacidades al sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, en el marco de la creación de un servicio profesional docente. La evaluación de los maestros debe tener, como primer propósito, el que ellos y el sistema educativo cuenten con referentes bien fundamentados para la reflexión y el diálogo conducentes a una mejor práctica profesional. El sistema educativo deberá otorgar los apoyos necesarios para que los docentes puedan, prioritariamente, desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades, y

**III.** Las adecuaciones al marco jurídico para:

**a)** Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno que corresponda con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

**b)** Establecer en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural. En aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos a los alumnos a partir de microempresas locales, y

**c)** Prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos.

Al efecto, el Poder Legislativo hará las adecuaciones normativas conducentes y preverá en ellas los elementos que permitan al Ejecutivo Federal instrumentar esta medida. El Ejecutivo Federal la instrumentará en un plazo de 180 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de las normas que al efecto expida el Congreso de la Unión.

**Sexto.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 20 de diciembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Honorable asamblea, en virtud de que la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria y disponible en las pantallas de sus curules, con fundamento en el artículo 82, numeral 2, del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea si se le considera de urgente resolución, se le dispen-



san todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 82, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se consulta a la asamblea si se le considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Tiene el uso de la palabra el señor presidente de la comisión para fundamentar el dictamen.

Aquí está el señor presidente de la comisión, tiene usted el uso de la voz. Don Julio César Moreno, evidentemente.

**El diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado presidente, con su venia; compañeras y compañeros diputados, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales celebramos el enriquecimiento que hace la Cámara de Senadores a este decreto, producto del consenso y trabajo realizado desde la Comisión de Puntos Constitucionales hasta el pleno de esta soberanía, ya que con estos acuerdos estamos reivindicando la rectoría de la educación al Estado mexicano.

El día de hoy nos corresponde hacer modificaciones, que sin duda marcarán la historia de nuestro país al lograr la consolidación de la educación, que constituye el pilar fundamental de nuestra sociedad.

La educación es la base del engranaje social y la herramienta con la que se alcanzan los valores más apreciables de una comunidad; por ello el Estado mexicano debe proveer lo necesario para asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a una educación de calidad.

Como ya lo había expuesto en esta tribuna, reconocer que México ocupa el lugar 48 de 63 a nivel mundial y el último lugar a nivel Latinoamérica de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, eso no es educación de calidad; que el 6.9 por ciento de los adolescentes no sepa leer ni escribir, eso no es educación de calidad. Por lo que reconocer esta realidad y afrontarlo con propuestas ante esta soberanía, con acuerdo

de las fuerzas políticas de ese país, es un reto que nos obliga a superar.

Con esta reforma se pretende alcanzar una calidad educativa, basada en el logro académico de los educandos y fundada en el mejoramiento constante.

En este sentido, la colegisladora, al adicionar un tercer párrafo al artículo 3o. de la Constitución Política, estableciendo que el Estado garantizará, no solo la educación, como lo contemplan en sus Cartas Magnas, entre otros países, Colombia, Chile, Cuba, España —entre otros— sino además que sea de calidad.

Adicionalmente, la Cámara revisora enriquece el proyecto de decreto aportando el cómo lograr esa educación de calidad, al señalar los elementos que se requieren para el logro del aprendizaje y de los educandos; materiales, métodos educativos, organización escolar y la infraestructura educativa.

Asimismo compartimos con los legisladores que para obtener el máximo logro del aprendizaje de los educandos se requiere la idoneidad del servicio docente y de las funciones directivas.

En suma, compañeras diputadas y compañeros diputados, con esta reforma nos proponemos hacer realidad el reclamo de la sociedad de una mejor educación para las futuras generaciones; por lo que al crear un servicio profesional, donde el ingreso, promoción, permanencia de los docentes y directivos esté basado en un concurso de oposición, eso es una educación de calidad.

La existencia de un instituto encargado de evaluar el sistema educativo, dotado de autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo presidente puede ser elegido por sus propios integrantes, eso se refleja sin duda alguna en educación de calidad. Asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad, eso también es educación de calidad.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, esta reforma, desde antes de su aplicación ya comienza a dar sus frutos, al observar cómo desde ahora los poderes fácticos —que por muchos años han obstaculizado el desarrollo de la educación— se han comenzado a manifestar contra la calidad educativa.



Hoy estamos dando el primer gran paso para transformar el sistema educativo; definamos un nuevo horizonte a las próximas generaciones; dejemos huella en la historia de nuestro país, porque no solo tendremos educación laica y gratuita, sino el Estado mexicano garantizará la calidad educativa en nuestro país.

Es por lo que llamo, compañeras, compañeros diputados, a votar a favor del dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Y se lo apreciamos mucho.

Está a la consideración. Tiene el uso de la voz don José Angelino Caamal Mena.

**El diputado José Angelino Caamal Mena:** Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores, el miércoles pasado definíamos la ruta a seguir por el sistema educativo nacional y aquí se refrendó, por parte del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el compromiso por construir la ruta para lograr la calidad educativa, la profesionalización docente, porque ése es el camino que tenemos que construir, donde debemos avanzar para lograr el desarrollo del país.

Aquí convocados, en este recinto, todas las fuerzas políticas de la nación, a pesar de nuestras diferencias, que es la diversidad que le da riqueza a esta soberanía, discutimos y acordamos lo trascendental acerca de fraguar una política pública en materia educativa, que brinde el andamiaje para que nuestros hijos cuenten con los elementos principales para su pleno desarrollo.

Hoy recibimos aquí las modificaciones que el Senado le ha construido en complemento —y lo decimos aquí con claridad— le adiciona un tema que tiene que ver con las cuotas que de manera voluntaria se obtienen en las escuelas, y quiero comentar en este momento aquí, que quede claro, delante de la nación, qué ocurre porque el Estado no ha podido tener con qué resolver este tema. No sabemos si es por omisión, no sabemos si es por falta de voluntad, pero es momento de definir; si se lleva a cabo en un acuerdo con los padres de familia, es porque no hay con qué resolverlo.

Son miles y miles de escuelas donde el propio maestro barre los salones, limpia los sanitarios y entonces, allá se ponen de acuerdo para resolver esta necesidad. Es hora de

que desde el Poder Legislativo se defina cómo resolver estas necesidades en este nuevo escenario.

Nosotros estuvimos de acuerdo en que la propuesta de reforma que se envió a esta Cámara surgió de un concepto esencial, que sin duda Nueva Alianza comparte, es el concepto de la educación de calidad.

Lo dijimos en su momento y lo reiteramos ahora: Nueva Alianza no tiene ninguna duda, apoya la reforma; lo hace con el afán de edificar una mejor vida pública de la nación, buscando siempre el desarrollo, el progreso nacional.

Contribuimos a que se fijaran claramente las metas a seguir por la reforma, mismas que acompañamos en casi todos sus términos, pero sí hicimos un señalamiento fuera de la opacidad en la que nos separamos y expresamos categóricamente que iríamos en contra de los mecanismos instituidos que buscaran quebrantar los legítimos derechos obtenidos por las mexicanas y mexicanos, que a través de la docencia y a lo largo de todos estos años han dado su vida, su vocación, su tiempo, su servicio a la niñez mexicana.

Por ello, en su momento nos referimos al hecho que nuestra Carta Magna claramente establece como uno de sus fines primordiales: la protección de los trabajadores en sus labores, en su seguridad laboral.

Hicimos énfasis en hacer el señalamiento de la contradicción en la que estábamos cayendo en esta soberanía, por lo logrado justamente aquí por los legisladores de generaciones pasadas, que enarbolaron la lucha laboral; quienes consideraron el derecho a la permanencia en el trabajo, como premisa de seguridad, en el resguardo del trabajo, como un valor social y económico, situación que permite conservar los medios de subsistencia precedidos por el derecho al salario y las demás prestaciones legales o contractuales.

Compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza lo expresamos y lo reiteramos, estamos, sí, a favor de la calidad educativa, pero consideramos que la inclusión del vocablo permanencia vulnera lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la protección de los trabajadores de la nación que señala directamente al Magisterio nacional, a quienes se les condiciona la permanencia en su labor en las aulas, lesionando sus derechos y haciendo retroactiva la disposición, contrariando los principios más elementales, tanto del derecho internacional como del na-

cional y que además nada tiene que ver en forma directa con la calidad educativa; por el contrario, violentar la responsabilidad por el ejercicio de la profesión de las maestras y los maestros es también agredir a la sociedad mexicana.

Quiero hacer una reflexión final en este escenario, en esta más alta tribuna de la nación. Me da gusto y debe darnos gusto, que a pesar de esta situación, los maestros y su organización han expresado dos temas muy importantes; uno, su responsabilidad social con la educación. No tomarán como rehenes a los alumnos; siguen firmes cumpliendo con su vocación y su compromiso con el país, y que quede claro, su organización también ya fijó su posición de que cumplirá con su razón de ser como sindicato: defender con honor y con altura los derechos de quienes representa. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias a usted, don Angelino. Don Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Compañero presidente; compañeras y compañeros diputados, una vez más —y las veces que sea necesario— vamos a insistir, a nombre de Movimiento Ciudadano, que legislar al vapor, vía fast track, convirtiendo a esta Cámara de Diputados en la oficialía de partes del Ejecutivo, no es la mejor manera para fortalecer un equilibrio republicano que le sirva al país y que les sirva a los mexicanos.

Ayer nuevamente el Senado de la República le enmienda la plana a esta Cámara de Diputados y reforma el proyecto que aquí se aprobó. Esto se está volviendo ya una costumbre y esta asamblea, que es la representación popular, que por teoría política es la Cámara donde está el pueblo, es la que no está cumpliendo su función; se aprueban reformas a contentillo del Ejecutivo y no pensando en los intereses de la sociedad. Hay mucha incongruencia. Vemos hoy que la lideresa magisterial, Elba Esther Gordillo, se queja de esta reforma y sin embargo, su partido votó a favor en esta Cámara.

Vemos también una gran incongruencia en el Partido Verde Ecologista, al permitir que se aprobaran las cuotas escolares.

En comisiones se había modificado la redacción del artículo quinto transitorio, en su fracción III, inciso a), que abre la puerta a la privatización de la educación, porque, con el pretexto de comprar materiales y mejorar la infraestructura,

se está abriendo la puerta constitucionalmente a las cuotas escolares.

De esta manera subrepticia, por la puerta de atrás, escondido en un transitorio, se está cometiendo esta monstruosidad, que atenta contra el propio artículo 3o. constitucional, que señala, en su fracción IV, que toda la educación que imparta el Estado será gratuita; sin embargo, esta atrocidad fue aprobada en esta Cámara y ayer, no obstante que en el Senado ya se había modificado en comisiones, se volvió a colocar. Por eso nosotros no podemos estar a favor de esta reforma regresiva.

Preguntaría si no será por la puerta de atrás también, con transitorios o con reformas encubiertas, como están preparando, también vía fast track, la privatización de Petróleos Mexicanos.

Finalmente, aquí se hace lo que dice el presidente y desafortunadamente grupos parlamentarios con presencia importante en esta Cámara, que tienen la suficiencia de votos para bloquear estos engendros constitucionales, han caído en un pactismo claudicante que está abriendo esta puerta a la privatización de la educación.

Hay que poner atención en la gran incongruencia, porque en un boletín del 16 de abril de este año, del Partido Verde, el boletín 097/12, dice: Los actores políticos deben proteger la total gratuidad de la educación, y el coordinador del Partido Verde, en ese entonces senador Arturo Escobar, explicó que la solicitud de cuotas voluntarias en las escuelas se ha generalizado debido a que muchos planteles en toda República no cuentan con infraestructura o materiales necesarios; por lo que las autoridades escolares recurren al condicionamiento, exhibición pública de los niños cuyos padres no pueden pagar las cuotas, y proponía una sanción, incluso, de tipo penal.

En torno a este argumento, se hizo una campaña multimillonaria de no a las cuotas escolares, campaña de la que se benefició el candidato de la coalición Compromiso por México; sin embargo, hoy vemos, compañeras y compañeros legisladores, las mismas palabras: infraestructura y compra de materiales, lo vemos en el artículo quinto transitorio, fracción III, inciso a), donde se señala, y lo cito textualmente: fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno que correspondan, con el objetivo de mejorar su infraestructura y comprar materiales educativos, y habla de que con el concurso de los directores, los padres de familia deberán contribuir a ello.

Estamos hablando de una gran incongruencia, y esta incongruencia le está abriendo la puerta a la privatización de la educación por la puerta de atrás. Por eso nosotros no podemos estar a favor de este dictamen, y no obstante que los agregados que se le han hecho puedan parecer en un primer momento positivos, como es el tema de calidad.

Decíamos que hay una notable incongruencia, y esto pasa, compañeras y compañeros legisladores, por la prisa; esto pasa por legislar al vapor; esto pasa por no sostener ya, como representantes, lo que se promete en campaña.

Nosotros no podemos estar a favor de una reforma que está abriendo la puerta al cobro de cuotas para los padres de familia en las escuelas; por eso nuestro voto será en contra y vamos a seguir defendiendo la dignidad del Poder Legislativo.

Ojalá los grupos mayoritarios, que tienen capacidad para no completar las dos terceras partes, reflexionen y esto vuelva a comisiones y hagamos una verdadera reforma educativa y no esta reforma simulada y propagandística.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Tiene el uso de la voz para fijar posiciones don Antonio Cuéllar Steffan, del Partido Verde Ecologista de México.

Esta Presidencia les recuerda a los legisladores que estamos al amparo del E del 72. Luego entonces, solo podemos abordar lo que tiene que ver con los cambios que haya hecho el Senado de la República a la minuta que de aquí le enviamos.

**El diputado Antonio Cuéllar Steffan:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, permítanme empezar por decirles que en el Partido Verde celebramos de hecho el pertenecer a esta LXII Legislatura, en la que hemos logrado identificar un tema que es apremiante para todos los mexicanos y le hemos podido dar la celebridad que desde luego éste merece, y es el tema de la reforma educativa y la necesidad de que los maestros sean evaluados, y el instituto que lo haga, el que promueva su integración, su inmersión a la actividad docente, su permanencia o su promoción, goce de la autonomía necesaria para erradicar este vicio que ha tenido que ver con su mantenimiento en la lucha por el poder.

Basta de que sean ellos la moneda de cambio, tratándose de personas, que son tan importantes para el futuro del país.

Permítanme utilizar parte de mi tiempo, en primer lugar para desmentir esta visión contumaz, desde luego cerrada, con relación a la interpretación del artículo quinto transitorio de la reforma al artículo 3o. constitucional.

Es falso que en cualquier parte de la redacción de este artículo se hable de las contribuciones que habrán de hacer los padres; es absolutamente falso que vaya a haber en el futuro el cobro de cuotas para ingresar a las escuelas o para mantenerse en ellas.

Desde luego que a la luz de la fracción IV del artículo 3o. constitucional se mantiene la gratuidad en la impartición escolar.

Basta ya de que sigamos sembrando, a través de un discurso radical, esta discordia, que solamente abona a la diferencia entre los mexicanos. El progreso de México depende de un pueblo unido, y la unión de los mexicanos solo podrá lograrse en la medida en la que erradiquemos los rezagos que distancian la calidad de la educación de unos con relación a otros.

Las reformas en materia de educación gestadas durante la historia nacional, así como las políticas públicas que se han encaminado darle eficacia práctica a este derecho social básico, lamentablemente no han atendido con todo el rigor y la visión institucional necesaria a aquellos aspectos que se han significado como un obstáculo para el desarrollo de la calidad educativa.

Los vicios que hoy sufre el sistema educativo son producto de una larga cadena de deficiencias legales e institucionales; en la lucha por el poder se ha utilizado a los maestros como moneda de cambio, y esta situación no solo merma su integración, su permanencia y seguridad en el ejercicio de la digna actividad que han elegido, sino que afecta a la niñez y el futuro de México.

El apoyo al marco federalista de la educación, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría nacional en materia de educación es crucial; es mediante la consolidación de la autonomía del órgano que evaluará el desempeño profesional y la auténtica actualización del conocimiento de los maestros, que lograremos con esta reforma y la Ley General de Educación el cumplimiento de un anhelado objetivo primario en la búsqueda de la erradicación de la desigualdad y sobre todo, el mejoramiento en la calidad de vida de todos los mexicanos.

Nuestra colegisladora consideró —y saludamos— la implantación de la educación como una obligación de los mexicanos hacia sus hijos, sus hijas y pupilos; coordinaremos como una obligación establecida constitucionalmente un sistema de capacitación superior curricular común para el sistema educativo en el federalismo.

Haremos todos los esfuerzos que sean necesarios para garantizar que en la consumación de nuestros propósitos, la diferencia en la educación de los mexicanos no constituya un factor de discriminación al momento de buscar empleo.

Apoyaremos la reforma y las modificaciones que contiene la minuta que nos ha sido remitida por el Senado, porque entendemos el carácter apremiante del tema que nos interesa.

Por último, el artículo quinto transitorio no contiene sino la inclusión de los padres, de los alumnos y de los directivos, en lo que va a venir a ser una autonomía de gestión de las escuelas; es necesario que en el futuro los padres intervengan en la educación de sus hijos y logren, mediante la identificación de sus potenciales, mejorar su calidad educativa.

Es falso, por consiguiente, que a través del vocablo participación, que debe entenderse como una intervención o como una coordinación de los padres de familia en las actividades que a ellos les interesa y que tienen que ver con la educación, con la capacitación de sus hijos para el futuro, haya de cobrárseles un centavo.

Nos mantenemos con la gratuidad de la educación y desde luego, reprobamos cualquier interpretación del artículo quinto transitorio, que con este carácter obtuso insiste en darle al vocablo participación una calidad de contribución, que desde luego no le corresponde y en cualquier ejercicio de interpretación jurídica futura jamás podría tener cabida. Es cuanto, diputado presidente. Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde su curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Don Ricardo Mejía. Mire, don Ricardo Mejía, estamos en fijación de posiciones; usted bien sabe que el artículo

113 no nos permite la moción en este momento, pero tiene usted el uso de la voz, lo escucho.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Yo no sé qué artículo leyó el compañero diputado que me antecedió, pero en el artículo claramente dice: Mejorar la infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación.

Están abriendo la puerta a la privatización y están actuando con una gran incongruencia, porque promovieron leyes en el Senado para castigar, incluso con cárcel, a quienes cobrarán cuotas escolares. Asuman las consecuencias de su voto. Abrieron la puerta a la privatización de la educación y esto lo va a saber el pueblo de México.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** En el uso de la voz don Jorge Federico de la Vega Membrillo, del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Jorge Federico de la Vega Membrillo:** Gracias, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, desde esta tribuna, la más alta de nuestra República, hacemos un llamado a cada una y a cada uno de quienes integramos esta Cámara a aprobar la reforma constitucional en materia de educación, en los términos en los que fue aprobada por esta misma Cámara y con la adición que el Senado de la República el día de hoy nos turna.

Queremos reconocer el respeto que el Senado ha tenido a nuestro trabajo; el respeto de las aportaciones invaluable de la Comisión de Equidad y Género; el respeto a la unanimidad lograda en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, y desde luego, el respeto a la labor de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Es importante el señalar que hace falta mucho por hacer; es cierto, hemos todos nosotros de avanzar en las tareas siguientes: impulsar de fondo una reforma educativa, insistimos, la reforma constitucional que hoy nos tiene aquí es solo un primer paso. Pero es importante dejar claro que esta reforma no está atentando en contra de la gratuidad de la educación, tampoco está atentando en contra de su carácter público; al contrario, está afianzando que sea el Estado quien conserve la rectoría de la educación. Hay que dejarlo sumamente claro.

Es una mentira de quienes dicen lo contrario. Que se nos diga exactamente en qué parte de lo que aquí se presenta se señala. No se valen deducciones falsas.

Es fundamental también señalar que la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el propio partido no está recibiendo consignas absolutamente de nadie, está siendo obediente al mandato de su propio programa. Éste es un mandato y es un anhelo que viene ya, y es una deuda que tenemos nosotros con las mexicanas y los mexicanos.

Diputadas, diputados, nosotros escuchamos y observamos con absoluto respeto a quienes disienten de nosotros. Queremos decirles que ni ustedes ni nosotros tenemos la verdad absoluta; que lo que podemos hacer y por eso sí apostamos al pacto, tenemos que reconstruir esta nación sentándonos en todas aquellas mesas que planteen estrategias para superar los grandes rezagos y para sacar adelante a nuestra nación, que hoy nos la han heredado y nos la han dejado destrozada.

Es la hora de hacerlo, es la hora de no caminar como los cangrejos, es la hora de no dar pasos atrás, de no mirar atrás y avanzar sin ninguna duda. Escúchenlo, México, las mexicanas y los mexicanos nos lo piden a gritos, vamos a cumplirlos; el Partido de la Revolución Democrática hace lo suyo y le está cumpliendo a México. Mil gracias por su atención.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Doña María Guadalupe Mondragón González, del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** ¿Con qué objeto, diputado? Don Alfonso Durazo, lo es cucho.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña** (desde la curul): Presidente, gracias. Solo porque hizo una pregunta el compañero diputado en tribuna, que si dónde decía, y aquí quisiera leer el transitorio quinto, fracción III, inciso a), que dice:

a) Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno que corresponda con el objetivo de

mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

Si esto no representa una apertura a la privatización de la escuela en el ámbito que ya es público; entonces, francamente no entendería lo que significa esta fracción. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Esta Presidencia recuerda a la asamblea que, simplemente como un asunto de ilustración de lo que es el inciso E del artículo 72, estamos abordando solo lo que el Senado de la República corrigió en la minuta, solamente eso, y no podríamos abordar, modificar otros temas que no sean estos. Adelante, diputada.

**La diputada María Guadalupe Mondragón González:** Gracias, señor presidente, con su permiso. Compañeras diputadas y compañeros diputados, nuestra colegisladora recibió, analizó, discutió y finalmente aprobó, con modificaciones a la minuta que hoy nos ocupa, en un ejercicio republicano que caracteriza al Congreso mexicano.

Hoy corresponde nuevamente a la Cámara de Diputados cerrar el ciclo legislativo, al menos en lo que corresponde al Congreso federal de este proyecto legislativo, para dar paso a que realicen lo mismo los Congresos locales, y no podría ser de otra manera, pues México ya no puede esperar, requiere acelerar los procesos que permitan contar con una educación de calidad para todas y todos los mexicanos.

Por ello, nuestro grupo parlamentario —consciente con la acción que propone nuestra colegisladora— invita a que votemos a favor de esta reforma, que todos los mexicanos hemos esperado durante muchos años. Pero vale la pena hacer algunas precisiones que permitan dar certeza de que no se atenta contra los derechos fundamentales de los maestros, como lo han querido presentar algunos intereses ajenos a la educación; la reforma que hoy aprobamos genera los instrumentos necesarios para fortalecer la calidad de la educación.

Así y en consecuencia, Acción Nacional sube a esta tribuna, como un acto de coherencia con sus ideales y principios, porque garantizará que nuestros niños y jóvenes cuenten con los mejores maestros. Pero además, que la evaluación de

nuestro sistema educativo sea realizada por un organismo constitucionalmente autónomo, que no permita intromisión alguna de otro tipo de intereses ajenos a los estrictamente educativos. De manera que con esta reforma se fortalece la calidad de la educación en nuestro país.

Ante ello es preciso decir que la reforma constitucional en materia educativa que hoy se discute, no es una propuesta exclusiva del Ejecutivo federal, es una propuesta colectiva y derivada del Pacto por México. De ahí que hoy, en búsqueda del bien común y con la aportación e impulso de varios actores, configuramos desde el Legislativo un evento histórico de gran importancia, de gran impacto para el desarrollo social del país, pues esta minuta de reforma constitucional por la calidad de la educación es la primera que de forma estructural estaremos impulsando. Acción Nacional refrenda el compromiso que ha tenido y tiene con la educación de nuestro país, tal como quedó constancia en diversas acciones de gobiernos, que aún con el costo político que ello implicó se impulsaron desde las administraciones humanistas de Acción Nacional.

En ese sentido, esta reforma no significa para nosotros otra cosa más que la institucionalización jurídica en nuestra Constitución de varias de las acciones de política pública, que en 12 años de gobierno Acción Nacional implementó, en aras de lograr una educación de calidad para todas y todos los mexicanos.

La reforma que invitamos a aprobar da cuenta de que los objetivos generales de la reforma constitucional —que hoy se discute— forma parte de las acciones que sobre el tema de evaluación de la educación y del desempeño docente se venían desarrollando desde los gobiernos de administraciones panistas.

Además, para nosotros transformar la naturaleza jurídica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es una medida acertada, que genera un gran beneficio para la sociedad y particularmente para nuestros niños y jóvenes estudiantes, dado que consideramos que la autonomía técnica con que se le dota permitirá atender eficazmente las atribuciones que se le confieren, ante la necesidad de contar con un especializado técnico y administrativamente, que enfrente los defectos permisivos de nuestro sistema educativo.

Compañeras y compañeros legisladores, creemos firmemente que los avances de los gobiernos panistas son la base para que hoy se pueda impulsar una reforma constitucional

que formalice jurídicamente los mismos, pero que además cuente con el reconocimiento de la sociedad.

Reconocer los avances nos da una gran certeza sobre el futuro de esta reforma, pero también nos permite visualizar otros retos aún pendientes. Por ello, es conveniente insistir en que aún queda mucho por hacer, los grandes retos del sistema educativo ameritan el compromiso del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo.

Hoy es a nosotros a quien corresponde generar las condiciones para elevar la calidad de la educación y para garantizar el ejercicio del derecho a la educación de calidad de la que todos los mexicanos debemos gozar.

Para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional la educación es un pilar indispensable para construir una mejor sociedad —termino, señor presidente—. De todos los desafíos éticos que enfrentamos ninguno es tan decisivo, como la posibilidad de educación de calidad para todos. En consecuencia, nuestro voto será a favor de la reforma para que la educación con calidad sea el verdadero motor en el desarrollo de México. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Don Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, tendremos el gusto y la distinción de escucharlo, con toda prudencia y consideración.

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza:** Con su venia, diputado presidente. En primera instancia, un reconocimiento al trabajo realizado por la Mesa Directiva; la conducción que ha tenido en los trabajos legislativos de estas últimas semanas expresan un alto contenido de profesionalismo. No es nada fácil en estas épocas esa conducción. Felicidades a toda la Mesa Directiva y en especial, al presidente de la Mesa Directiva, mi amigo Francisco Arroyo Vieyra.

Quisiera que nos remontáramos a hace muy pocos meses; si alguien hubiese mencionado que esta Legislatura iba a aprobar una reforma laboral y una reforma educativa de gran calado, quizá nadie lo hubiese creído.

El día de hoy hablamos de una realidad. Tenemos la gran oportunidad que de aquí, de esta Cámara de Diputados, salga una reforma educativa de gran calado, que nos ayude a tener una mejor calidad en la educación y a que una vez más garantice la rectoría del Estado en materia educativa.

Saludo el trabajo realizado por la legisladora. Fue aquí, hace muy pocos días, cuando presentamos el concepto de calidad; fue aquí, fracción IX, artículo 3o. de la Constitución; aquí se precisó que la visión del Instituto Nacional de Evaluación debía tener calidad en la educación y hacerse mención. Enhorabuena, porque el Senado de la República se suma al trabajo realizado por esta Cámara de Diputados.

Quiero recordar a todos ustedes que ha sido un ejercicio arduo, en el que el común denominador que tenemos presente es: cómo brindarle a nuestro país una mejora en la educación, cómo tener verdadera calidad en la educación y en la que nos involucremos todos.

Hace muy pocos días el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, nos invitaba a todos los mexicanos a que cumplamos; que eso no se trata de competencia, se trata de caminar juntos, se trata de hacer equipo, asumiendo cada uno la tarea que nos corresponde.

Esta Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario del PRI, el grupo mayor en esta Cámara, que tengo el honor el día de hoy de hacer uso de esta tribuna en su representación, tomamos lista de presente y efectivamente hacemos equipo, trabajamos por México. Impulsaremos todas las reformas que beneficien al país. A eso los invitamos, a que juntos, como equipo, transformemos a México en la nación que todos queremos, que todos esperamos.

El día de hoy, estoy convencido que tendremos reforma educativa. Vamos cada uno a nuestros estados a hablar bien de la reforma, a que los Congresos locales la apoyen, para que a la brevedad esté publicada en el Diario Oficial de la Federación y podremos decir misión cumplida.

Estoy seguro que cada uno de nosotros, consciente de nuestro voto, asumimos la responsabilidad que nos corresponde. Demostrémoslo en las entidades federativas de las que provenimos; hagamos equipo; convenzamos a México de que es necesaria esta transformación. Enhorabuena, compañeros y lo mejor para ustedes y para toda su familia.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Igualmente para la suya, señor diputado.

---

*(A las 12:20 horas, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia, con un registro de 440 diputadas y diputados)*

Honorable asamblea, esta Presidencia, en estricto acatamiento a lo dispuesto por el artículo 230 del Reglamento, le va a conceder el uso de la voz a tres legisladores, que van en contra. Vamos a conceder el uso de la voz a la diputada Gloria Bautista, al diputado Jorrín y al diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

**El diputado Javier Orihuela García** (desde la curul): Presidente, había solicitado la palabra y me había anotado.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Si quiere platicar con la diputada Gloria Bautista, para que le ceda la palabra.

Luego entonces, después de estos tres preguntaremos a la asamblea para que nos permita darle el uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorrín, mientras ustedes arreglan este asunto. Diputado Jorrín, tiene el uso de la voz.

**El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano:** Con su permiso, presidente. Quiero explicar que voy a fundamentar el porqué el sentido de no estar de acuerdo con esta reforma y con estos cambios que se están haciendo en el tema educativo.

El día de ayer fijé un posicionamiento sobre el decreto de egresos, en donde expliqué que para hacer reformas o emitir leyes en tan poco tiempo necesitaríamos tener a unos súper diputados, que tuviesen una gran capacidad, que en lo personal no tengo, y se requeriría una gran inteligencia y capacidad para resolver una ley o varias leyes y que las pudiésemos revisar con profundidad y por este motivo, iba a resultar después una serie de efectos negativos en la sociedad.

Aquí lo voy a fundamentar. El día de ayer los ediles de Chiapas se presentan en una quiebra técnica —y ayer lo mencioné— en el Presupuesto no está contemplada la deuda de los municipios y aquí aparece en la prensa que 30 municipios de Chiapas se declaran en quiebra, en Veracruz también. Esto es lo que produce el no revisar con profundidad la emisión de estas leyes.

Veamos qué es lo que pasa con esta ley. Les voy a explicar principalmente a maestros y padres de familia, que no están aquí en este Congreso, pero que nos pueden estar viendo por televisión, qué es esta ley.



Explica que los padres de familia, los maestros participen y que van a poder hacer gestión; sin embargo, abre la puerta para que los maestros puedan hacer una gestión y decirles: padres de familia, necesitamos crear un aula, necesitamos hacer un patio, porque el gobierno no nos da el recurso, queremos un techado. Por lo tanto, para hacer esto, necesitamos gestionar ante ustedes que participen y la coperacha, la cuota es de tanto y aquí está su boletito para que usted pueda participar. Esto ya lo reglamenta, deja la puerta abierta, ése es el problema.

Ahora bien, si se pusiera otro tema, que no está incluido aquí, ¿qué va a pasar con las cooperativas? Las cooperativas escolares también sirven para aportar recursos a la misma escuela. Pero, ¿quién las controla? ¿Cómo se controlan? Además, ¿cómo se van a combinar los recursos entre lo que dan los padres de familia y los de las cooperativas?

Por último, la junta de gobierno será el órgano de dirección del instituto y está compuesta por cinco integrantes y dice también que se le da una serie de participaciones al padre de familia. Sin embargo, la inconformidad principal —y lo dije desde la vez pasada— está centrada en que al padre de familia se le dan obligaciones, pero no se le dan derechos, y ese derecho que tiene el padre de familia es estar incluido en este consejo, en donde no se le está tomando en cuenta al padre de familia para poder tomar las decisiones acerca de la educación en este país.

Solamente van a estar incluidos los personajes que seleccione el Ejecutivo; si padre de familia, participas, tienes la obligación, pero no te doy derecho a que participes también en este consejo.

Esa es parte de la incongruencia que tiene el hacer leyes al vapor, tan cortas, tan rápidas y no poder interpretarlas.

Quisiera preguntarle a quienes están en contra, si han tenido la experiencia de vivir y de ser maestros de grupo, de ser directores de escuela y de ser fundadores de escuelas, porque ahí es en donde está el problema principal, que el maestro quiere hacer su gestión, pero no tiene los recursos, lo tenemos amarrado porque no tiene con qué hacer las cosas.

¿Cuántos maestros han recorrido oficinas y oficinas? Ahora le decimos: ya lo han hecho, no hay que inventarlo. Las cuotas se piden en las escuelas y los maestros hacen su gestión asistiendo a todas las dependencias de gobierno para

que les construyan un techado, para que les arreglen los baños, y los padres de familia también participan haciendo este trabajo.

La ley por sí misma no va a resolver el problema educativo. El problema educativo se tiene que atender en varios sentidos; uno, en el área administrativa, en el área operativa y en el área pedagógica, y solamente se está teniendo aquí un aspecto de evaluación y un aspecto administrativo.

Es mucho más profundo lo que tenemos que hacer en revisión de la ley; por eso la inconformidad de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Don Manuel Huerta, tiene usted el uso de la voz. Lo escuchamos con un enorme placer.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Gracias, presidente. En la actualidad todavía tres entidades federativas están por debajo de la media nacional en educación primaria, y 14 no alcanzan el promedio nacional en secundaria; en el nivel superior más de la mitad presentan coberturas inferiores a la media.

Con estos niveles no podemos pensar en una mejor sociedad y menos en un país competitivo a nivel mundial; hay 32 millones en rezago, lo que representa 41 por ciento de las personas mayores de 15 años.

Si no se toman medidas urgentes, el escenario futuro es preocupante. Como dirían por ahí, lo único bueno de hoy es que mañana va a esta peor, por cómo está conduciendo el Ejecutivo y este Legislativo siguiendo, sin críticas, sin autonomía de poder, a la orden del ejecutivo en turno.

¿Por qué la necesidad de escuchar a la sociedad? ¿Cuál fue el error del Pacto por México? No escuchar a la sociedad.

Miren, los que firmaron ese pacto deben recordar que el rector de la UNAM habló de que la educación es un instrumento fundamental para impulsar el desarrollo y la democracia; consolidar la libertad, el progreso y el desarrollo humano, la solidaridad y la tolerancia.

Después, hay un documento de 76 miembros de la comunidad, de 29 entidades, donde se señala que necesitamos una reforma integral y no solo una que atienda algunos niveles.



Claro que sabemos qué debatimos y como ya lo dijo el diputado Durazo, este párrafo que le están anexando los senadores, aunque fuera de buena fe —como tal vez algunos lo votan aquí— no hace más que institucionalizar las cuotas escolares, y ya también en el debate anterior dijimos qué fue de ese: se los prometo y se los cumplo; qué fue de ese partido, que dijo permanentemente no a las cuotas escolares.

El problema de fondo —y con esto quiero acabar— para mejorar la calidad y para que la bruja no se los chupe —como parece que va a ocurrir— en la plataforma que planteamos en la izquierda hablábamos que había que tomar medidas, como que los líderes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación fueran sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Protección de Datos, en lo que corresponde a los recursos entregados por el Estado. Pero no tocan ahí a nada, ni con el pétalo de una reforma constitucional tocan eso; al contrario, los premian.

¿A quién pusieron en el Fovissste, si no es a un enviado de este personaje que dicen combatir, y que ahora le hace al cuento que se opone y que no sé qué?

Están tratando de perjudicar a los verdaderos maestros, porque si hubieran querido mejorar realmente esta reforma, no hubieran omitido información que hubiera podido justificar la reforma, como son los resultados del Compromiso Social por la Calidad de la Educación, suscrito en 2002, en el que se habían establecido medidas para que todos los docentes y directivos concursaran sus plazas.

La firma de la Alianza para la Calidad Educativa, que suscribió la Secretaría de Educación Pública y el SNTE, en mayo de 2008, en el cual se firmó, se fijó el compromiso de diseñar un sistema nacional de evaluación, que contiene el acuerdo para que todas las nuevas plazas y las vacantes definitivas, así como los cargos en las funciones directivas se sometieran a concursos públicos de oposición, que fueran dictaminados de manera independiente.

Por otra parte, en 2011 el gobierno federal y el SNTE firmaron el acuerdo de evaluación universal de docencia y directivos del servicio de educación, y puedo continuar aquí.

No me alcanza el tiempo y lo único que les digo es que todo esto lo omitieron, porque no les interesa limpiar todas las cosas que hicieron anteriormente los que han tenido a su mando los procesos educativos.

Están haciendo una reforma mediática nada más para que el Ejecutivo legitime su fuerza, y a eso se están ustedes prestando.

En consecuencia —y culmino— la pretendida reforma que ustedes pretenden, carece de una motivación adecuada que sustente una reforma constitucional, como la que hoy revisamos, lo cual le resta seriedad y objetividad al trabajo legislativo de esta Cámara.

Ojalá y de fin de año, les recuerdo y les conmino a que reflexionen en estos días y posteriormente vengan con ganas de recuperar la fuerza que este Poder debe de tener en representación del pueblo de México. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Doña Gloria Bautista Cuevas.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Don Fernando Belaunzarán, lo escucho.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Sí, gracias, diputado presidente. A pesar de que no es propiamente el tema, porque solo deberíamos abocarnos a lo que el Senado modificó, que es solamente la inclusión de la educación de la calidad, se ha dicho mucho aquí, se ha reiterado, que la reforma educativa abre la puerta a legalizar las cuotas en las escuelas, y eso es un tema muy sensible y quisiera que quedara en el Diario de los Debates mi posición, porque eso es absolutamente falso.

Lo digo con respeto. Podemos debatir con mucho respeto entre nosotros y dar nuestros argumentos. Quiero decir que si bien es cierto, en este quinto transitorio se habla de que los padres de familia van a participar en la autonomía de gestión de las escuelas, eso no significa y no dice en ninguna parte que habrá cuotas.

Solo quiero decir que una correcta interpretación de la Constitución se dice que debe ser integral, pero además, no se puede interpretar un transitorio sin el contenido del artículo, y quiero nada más leer la fracción IV del artículo 3o., que además es toda la fracción, dice: Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

Repito. En la fracción IV —y lo leo completo— Toda la educación que el Estado imparta será gratuita. Por lo tanto,

la inferencia de un transitorio no puede anular lo que dice el texto constitucional. Las cuotas en las escuelas eran inconstitucionales antes de la reforma y las cuotas en las escuelas después de la reforma seguirán siendo inconstitucionales. Me parece que por responsabilidad deberíamos decirle eso a los mexicanos.

Todos los niños tienen derecho a la educación gratuita y por lo tanto, a ningún niño se le puede impedir tener educación y entrar a las aulas, aunque no se pague la cuota.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias, diputado.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Está claro, y con esto termino. Creo que ningún estudiante de primer año en la escuela de derecho de las academias Vázquez, puede decir que ese transitorio anula la fracción IV del artículo 3o. Toda la educación que imparta el Estado será gratuita. Gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias, diputado. Doña Gloria Bautista, tiene usted el uso de la voz, y le ruego me disculpe por hacerla esperar.

**La diputada Gloria Bautista Cuevas:** Con su venia, señor presidente. Subo a esta tribuna para refrendar los argumentos en contra de la reforma al artículo 3o., que aunque parece inofensiva, porque no toca garantías como el carácter público de la educación, en realidad se trata de una reforma profundamente autoritaria, que despoja al Magisterio de toda participación en las decisiones educativas.

El agregado a la fracción III impone el sistema de ingreso y promoción y declara la nulidad anticipada de cualquier otra forma. Cito: Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición, que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan.

La ley reglamentaria de este artículo fijará los términos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Terminó la cita.

Solo el párrafo citado actualiza todas las reclamaciones que se hicieron valer en los amparos de febrero de este año,

contra los acuerdos para la evaluación y otros, en relación a los interpuestos en 2009 contra la ACE, pues interviene de lleno en el área laboral y pasa por encima de la contratación colectiva.

El Ejecutivo federal eleva el golpe hasta la Constitución para derogar de facto la bilateralidad contractual para el ingreso, la permanencia y la promoción en el trabajo.

El párrafo citado y toda la reforma derogan de facto la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y atropella el estatuto laboral completo que regula la contratación colectiva como la fuente de obligaciones y derechos de los trabajadores, reglamentada en el Apartado B del artículo 123 constitucional.

En estas graves violaciones constitucionales que se pretenden integrar en los artículos transitorios de la reforma, se aglomeran otra sarta de disposiciones sustantivas y muchas otras más de corte reglamentario y hasta disposiciones sobre compras de materiales en las escuelas.

Destaca ahí la disposición arbitraria del tiempo laboral del Magisterio y de su jornada de trabajo, con la orden de organizar las escuelas de tiempo completo. Se hace de la docencia una maquiladora en banda de producción. Perdida en el mar de disposiciones que contienen los artículos transitorios está en norma —que parece mencionada como de paso— para crear el sistema del Servicio Profesional Docente, que implicará otro componente esencial del nuevo código laboral que se perfila en la reforma.

El concepto ha sido ampliamente discutido por los estudiosos de la cuestión educativa y resulta evidente que se trata de un tratamiento lineal cerrado de la masa magisterial para su pleno control y limpieza; es decir, una verdadera banda fordista de producción o la concepción de la docencia como planta maquiladora.

A manera de Cisen docente, el artículo quinto transitorio —termino señor presidente— fracción II, ordena el censo general de escuelas y maestros, obviamente se trata de una medida logística de control para preparar el verdadero censo cualitativo de la disidencia, que les interesa para preparar la limpieza respectiva mediante la centralización del ingreso a la evaluación para promoción y la nulidad de todo lo que no se atenga al nuevo código laboral docente.

Compañeros, no estamos en contra de mejorar la educación en México, nos pronunciamos en contra de que se haga así,

al vapor, sin haber privilegiado el diálogo con todos los sectores involucrados en la materia; nos pronunciamos también en contra de que esta reforma se pretenda hacer aun por encima de los derechos laborales, que incluso, han costado la sangre de muchos profesores.

Compañeros, los exhorto a reflexionar su voto, a no levantar la mano como consigna; seamos responsables y hagamos lo que juramentamos al rendir protesta: respetar y hacer valer nuestra Constitución y las leyes que de ella emanan. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Honorable asamblea, hemos tenido esta discusión al amparo del 230 y hemos tenido tres oradores en contra; es momento de que ordene a la Secretaría preguntar a la asamblea si se considera suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** Se consulta...

**El diputado Tomás Torres Mercado** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Diputado Tomás Torres, ¿con qué objeto?

**El diputado Tomás Torres Mercado** (desde la curul): Con el objeto, señor presidente, con apoyo en las disposiciones del Reglamento que rigen esta discusión, de que me otorgue el uso de la palabra para hablar a favor, con independencia, señor presidente, del pacto de la intervención de tres en contra. Le invoco a usted además...

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** En esas condiciones, tiene usted el uso de la voz.

**El diputado Tomás Torres Mercado** (desde la curul): Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Esta Presidencia recuerda a la asamblea que el tema de las cuotas o de las supuestas cuotas o de lo que están abordando, no está en el término de lo que el Senado de la República envía como minuta a esta Cámara de Diputados.

**El diputado Tomás Torres Mercado:** Es usted, señor presidente, más que claro. Por eso hay que seguir sosteniendo que la educación es desarrollo, y el desarrollo es prosperidad y la prosperidad es expresión plena de las libertades;

por eso hay que apostarle a la educación. Hay que darse cuenta qué se está discutiendo y cuál es procedimiento constitucional legislativo. Ahora se ocupa el tema de la modificación hecha por el Senado de la República.

Ha habido oportunidad del debate y de sobra, arbitrariamente para hablar, pero sobre todo para calumniar. No es pertinente contribuir al demérito y a desestimar el esfuerzo del Congreso, hay muchos detractores.

Esta Legislatura, en este primer periodo, ha dado reformas impensables en la arena política, ha trascendido en una reforma laboral, ha planteado reglas y bases para la contabilidad gubernamental, para saber a dónde va cada peso que la nación da para el gasto nacional.

Ahora colocan en el fatuo debate de que el asunto se constriñe al pago de cuotas de la educación; al fatuo debate, porque no entienden que la reforma va al 3o. de la Constitución federal y al artículo 73. Ahí la maximización de la Constitución que trasciende. Sí, que trasciende, sí, a la ley del trabajo burocrático; trasciende, sí, al estatuto, a las condiciones de trabajo. Esa es la parte central. Pero la más importante que la formal es —pero no molesta, nos enorgullece— ¿acaso la propuesta democrática, la propuesta progresista, le está vedada al Partido Verde? ¿Son los hacedores de la democracia? Cual si no, en nuestro proceso político de vida, nos conociéramos.

Apelamos al ánimo sí del debate, sí de la discusión política con argumentos. Nosotros sentimos que cada que nos descalifican, con serenidad y con dignidad. No sé si ustedes vean un crecimiento en el denoste, nosotros no.

Quiero expresar que la naturaleza, la razón y el valor intrínseco del Congreso es el debate. Vamos a abonar a ello.

Hay que decir que hay un reconocimiento pleno a la pluralidad, de que esta Cámara de Diputados ahora reconoce el aporte del Senado de la República.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Permítame un segundo. Diputado Manuel Huerta, ¿con qué objeto?

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): ¿Si me acepta una pregunta el orador?

**El diputado Tomás Torres Mercado:** No absolutamente. Habla usted mucho, diputado.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** No acepta preguntas.

**El diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, presidente. Que reconozco, que reconocemos la naturaleza bicameral de los trabajos de esta Cámara y del Senado de la República, y que reconocemos el aporte, como reconocemos que hay mesura, hay sensatez y pertinencia política en la Cámara de Diputados, que es la que marca la pauta en el debate de los grandes temas.

Por eso a la diputada Lucila Garfias, de Nueva Alianza; la serenidad de Beto Anaya, desde el Partido del Trabajo; del coordinador de Movimiento Ciudadano, de Ricardo Monreal; de nuestro reconocimiento pleno a Arturo Escobar y Vega, de este espacio de ejercicio político, sereno y propositivo del Partido Verde; a Silvano Aureoles, del Partido de la Revolución Democrática.

Presidente, concluyo. Solo un gesto de gratitud. A Villarreal de Acción Nacional, pero sobre todo en esa pluralidad, venga nuestro reconocimiento al coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a Manlio Fabio Beltrones Rivera, porque las decisiones políticas colegiadas encuentran sensatez y pertinencia política. Estamos a favor del dictamen que se comenta, presidente. —Gracias por tu cuestionamiento, y mi solidaridad—. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** El diputado Orihuela tiene el uso de la voz, porque lo ha estado solicitando desde hace tiempo. Esto a raíz de esta intervención en pro.

Inmediatamente después le vamos a dar el uso de la voz a Ricardo Mejía y vamos a preguntar a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido.

**El diputado Javier Orihuela García:** Muchas gracias. Muchas gracias por darme la oportunidad de hablar. No vengo aquí a representar a mi partido, vengo en función de la representación que me dieron los ciudadanos del II distrito federal en el estado de Morelos, que corresponden a los municipios de Jiutepec, de Zapata y de Temixco, en el estado de Morelos.

Compañeros y compañeras, en estas decisiones creo que hay que serenarnos y evaluarnos nosotros, pero la evaluación de nuestros actos siempre tienen que ser propios y tienen que salir de lo profundo de nuestro corazón.

La Comisión de Puntos Constitucionales y de Educación son comisiones de la Cámara de Diputados, aunque las presiden compañeros del PRD, estas comisiones no son del PRD, son de la Cámara de Diputados. Quiero aclararlo.

En la fracción parlamentaria del PRD no nos hemos reunido para evaluar y definir cuál es nuestra posición con respecto a esta reforma que aquí se presenta. Quiero aclararlo, porque no hemos tenido una asamblea para acordarlo y como ven, no es homogénea, tenemos dos posiciones.

Esto lo digo, compañeros y compañeras de mi partido, con todo respeto, porque en estos casos, así como en el proceso educativo, es necesaria la evaluación de nuestros actos. Pero esta evaluación debe servir, no para señalar ni para amenazar, mucho menos para castigar, la evaluación debe servir para mejorar nuestra calidad legislativa; debe servir para mejor nuestra convivencia.

Hago votos en este fin de año porque evaluemos y nos unamos como izquierda, porque hoy somos la única alternativa política que puede sacar al país de donde estamos.

También —quiero aquí manifestarlo claramente— estoy ante la disyuntiva de si hablo como miembro de un partido o hablo como diputado de un distrito o como ciudadano. ¿A qué intereses represento, compañeros? En esta disyuntiva he decidido que hoy debo responder a los intereses de mis ciudadanos, de los profesores de mi distrito, y no de un partido, compañeras y compañeros.

Por eso, hoy venimos a proponer, a nombre de las diversas organizaciones magisteriales del país, que a lo largo y ancho de este país han luchado por democracia sindical y por un proyecto educativo democrático, crítico, laico, popular, científico y nacionalista, a proponer que antes de realizar un cambio constitucional, el país merece un debate nacional sobre las políticas públicas aplicadas en los últimos 20 años, promotoras de la privatización de la educación.

Nuestro pueblo exige un juicio sobre lo que se ha hecho en el sector educativo, detectando las verdaderas causas de su deterioro y para evitar que se nos traslade la aplicación de las políticas educativas chatarra de los Estados Unidos de América y sobre todo, para que se escuchen las voces de académicos, profesoras, profesores, estudiantes, que durante mucho tiempo han elaborado propuestas alternativas de educación que hacen realidad el artículo 3o. constitucional, en la definición de una educación con derecho so-

cial integral, solidaria, diversa, con respeto a la naturaleza, la historia y la cultura de nuestro pueblo.

Exigimos a los diputados y senadores que no traicionen una vez más a nuestro pueblo; que no rebasen el rango de este precepto constitucional ni usen la Carta Magna para atentar contra los derechos fundamentales y laborales de las maestras y los maestros en este país.

Dejen el artículo 3o. de la Constitución en sus términos actuales y abramos un debate nacional sobre la educación.

Compañeros, termino con esto y quiero que ojalá los medios de comunicación pudieran llevar este mensaje. Hoy con esta decisión camaral y senatorial se afectan los derechos de los trabajadores de la educación.

Hacemos un llamado a los maestros a seguir avanzando en la democratización del SNTE, a través de nuestro instrumento de coordinación, que es la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, y a seguir construyendo un proyecto alternativo de educación democrático, crítico, científico, popular, laico, gratuito y nacionalista.

Hemos perdido una batalla, maestros, pero la lucha sigue. Viva la insurgencia magisterial. Hasta la victoria siempre. Democracia ya, patria para todos.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Honorable asamblea, ha hablado uno a favor y uno en contra; permítanme que sea la asamblea la que decida. Tengo la petición de los grupos parlamentarios. Pregunte la Secretaría a la asamblea.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** En votación económica se pregunta a la asamblea...

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Si el asunto está suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** Si el asunto está suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco

minutos, a efecto de recabar votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 360 votos en pro, 51 en contra y 20 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Aprobadas en lo general y en lo particular las modificaciones realizadas a la minuta por la honorable Cámara de Senadores al proyecto de decreto. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa a las Legislaturas de los estados, para los efectos del artículo 135 de la Constitución.

A sus órdenes, diputado Monreal.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila** (desde la curul): Presidente, le solicito el uso de la palabra para referirme al trámite del proceso anterior.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Esta Presidencia no le concede el uso de la palabra, en función de que vamos al dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo. Ahí, si quiere intervenir, con muchísimo gusto. Se ruega a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

---

LEY DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA,  
REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 25  
DE LA CONSTITUCION POLITICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Dictamen de la Comisión de Economía, a la minuta por el que se reforman los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios de la Ley de la Economía Social y Solidaria.

## Honorable Asamblea:

La Comisión de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción I; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### I. Antecedentes

1. El día 6 de noviembre de 2012, senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática presentaron una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.

2. En la misma fecha la Mesa Directiva dispuso su turno a las Comisiones Unidas de Fomento Económico, de Desarrollo Social y, de Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República para su análisis y dictamen correspondiente.

3. El día 20 de diciembre de 2012, fue aprobado el dictamen en la Cámara de Senadores y remitido a la Cámara de Diputados.

4. El 20 de diciembre de 2012 se recibió el dictamen en la Cámara de Diputados y la Mesa Directiva dispuso su turno a la Comisión de Economía, para su estudio y dictamen.

### II. Contenido y objeto de la minuta

La minuta modifica los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2012, con la finalidad de prorrogar, algunas disposiciones establecidas en los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios de la ley, relacionadas con el Instituto Nacional de la Economía Solidaria, cuya constitución como órgano administrativo desconcentra-

do de la Secretaría de Economía, determino la propia ley, y con el Registro Nacional de los organismos del sector.

### III. Consideraciones

**Primera.** La Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2012, prevé la creación del Instituto Nacional de la Economía Social como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía.

El Instituto tiene como objetivo diseñar e instrumentar políticas públicas en favor del sector social de la economía en cualquiera de sus formas de organización con la finalidad de fortalecer la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios, así como consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, fomentar el empleo digno, y a la mejora de los ingresos así como al incremento del patrimonio social.

**Segunda.** Que en artículo tercero transitorio, primer párrafo, de la referida ley, señala lo siguiente:

*“Tercero. El Instituto deberá quedar constituido, instalado y reglamentado en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales posteriores a la entrada en vigor de la presente ley, asumiendo las funciones e integrándose con los recursos financieros, materiales y humanos que actualmente están asignados a la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad. [...]”*

Es necesario considerar que para que se materialice la instalación del Instituto se deben de llevar a cabo diversas de acciones como son, la instalación de su Consejo Consultivo; realizar las asambleas regionales en las que se elegirán a los representantes ante el Congreso Nacional Constituyente y que los organismos del sector de segundo, tercer y cuarto grado, elijan a sus respectivos representantes a dicho congreso.

**Tercera.** Para que el Instituto pueda llevar cabo la debida operación del registro en cuestiones técnicas se requiere desarrollar una aplicación informática, capacitar a los operadores del mismo, emitir los lineamientos del propio registro, así como alimentar la base de datos con la informa-

ción de las inscripciones entre otras por lo que los plazos que marca el artículo antes citado sería materialmente imposible.

Por lo que esta comisión considera pertinente reformar el primer párrafo del segundo transitorio de la ley que otorga seis meses para la realización convocatorias, asambleas y Congreso constituyente del sector, así como para que se amplíe el término a dieciocho meses.

**Cuarta.** Esta comisión dictaminadora coincide en que se debe reformar el artículo tercero transitorio en su párrafo cuarto de la ley para en tanto se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; pero como el Instituto contará con su propio Reglamento Interior, se agrega la referencia a este otro reglamento para evitar que se pudiera dejar sin efectos dicho acuerdo cuando aún no estuviera completamente reglamentado el Instituto.

**Quinta.** En cuanto al artículo cuarto transitorio de la ley actual, establece que las normas que regulen al registro, deberán ser expedidas por la Secretaría en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, posteriores a la fecha de la instalación del instituto.

Los integrantes de la Comisión de Economía consideramos que debido a la gran importancia que representa el Instituto para nuestra sociedad y con la finalidad de que este brinde certeza a los beneficiarios es adecuado el propósito de la minuta para facultar a la Secretaría de Economía de expedir los criterios aplicables que se deberán seguir durante el 2013 en tanto no se cuente con la normatividad que sustituirá a las reglas de Fonaes.

#### IV. Conclusiones

Por lo anterior, la Comisión de Economía, considera que las reformas propuestas a los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios de la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son de aprobarse, por lo que somete a la consideración del Pleno el siguiente:

#### Decreto

**Primero.** Se reforma el primer párrafo del segundo transitorio, así como el cuarto párrafo del tercero transitorio, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, para quedar como sigue:

#### Transitorios

Segundo. La convocatoria y asuntos relativos a la celebración de las asambleas regionales de los organismos del sector, será efectuada por la Secretaría, **a través del Instituto**, en un plazo no mayor de **dieciocho meses** después de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial de la Federación. Una vez realizadas las asambleas regionales, la Secretaría, a través del Instituto, deberá convocar a la Instalación del Congreso Nacional.

...

...

Tercero. El Instituto deberá quedar constituido, instalado y reglamentado en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales posteriores a la entrada en vigor de la presente ley, asumiendo las funciones e integrándose con los recursos financieros, materiales y humanos que actualmente están asignados a la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.

...

...

En tanto **se reforme el reglamento Interior de la Secretaría de Economía y se expida el Reglamento Interior del Instituto**, se continuará aplicando el Acuerdo que regula la organización y el funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2009, en lo que no se oponga a esta ley; y en lo no previsto, se estará a lo que resuelva la Secretaría.

**Segundo.** Se reforma el primer párrafo del cuarto transitorio para precisar la aplicación de las normas que regulan al registro y al programa, y se adiciona un segundo párrafo al mismo, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, para quedar como sigue:



### Transitorio

Cuarto. Las normas que regulen al registro deberán ser expedidas por la Secretaría en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, posteriores a la fecha de su instalación.

**Las normas que regulen al programa deberán ser expedidas por la Secretaría durante el año 2013 y entrarán en vigor a partir del ejercicio fiscal 2014, por lo que durante el ejercicio fiscal 2013 las solicitudes de apoyo que se presenten, se tramitarán hasta su conclusión conforme a las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes) para el ejercicio fiscal 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2011, en lo que no se oponga a esta Ley; y en lo no previsto, la Secretaría expedirá los criterios aplicables transitoriamente para el ejercicio fiscal 2013.**

**Para efectos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, durante el Ejercicio Fiscal 2013, no será exigible la obligación de estar inscrito en el Registro de los Organismos del Sector única y exclusivamente en lo que se refiere a la solicitud y entrega de apoyos del programa.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, diciembre de 2012.

**La Comisión de Economía, diputados:** Mario Sánchez Ruiz (rúbrica), presidente; Juan Carlos Uribe Padilla (rúbrica), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (rúbrica), Amira Gricelda Gómez Tueme (rúbrica), Salvador Romero Valencia (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos (rúbrica), Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), Rubén Acosta Montoya (rúbrica), Lilia Aguilar Gil (rúbrica), secretarios; Edilberto Algreto Jaramillo (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Adolfo Bonilla Gómez (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Eloy Cantú Segovia (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Rubén Benjamín Félix Hays (rúbrica), Car-

los Alberto García González (rúbrica), Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), José Ángel González Serna (rúbrica), Noé Hernández González (rúbrica), Víctor Manuel Jorrín Lozano (rúbrica), Carlos Augusto Morales López (rúbrica), Silvia Márquez Velasco (rúbrica), Adolfo Orive Bellinger, Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernando Salgado Delgado, José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Guillermo Sánchez Torres, Fernando Zamora Morales (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Economía, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se pongan a discusión y votación de inmediato.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que el dictamen de la Comisión de Economía se ponga a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Está a la consideración de la asamblea. Don Mario Sánchez Ruiz, va a fundamentar primero el dictamen.

**El diputado Mario Sánchez Ruiz:** Con su permiso, señor presidente. Honorable asamblea, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del numeral 1 del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito fundamentar el dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios de la Ley de Economía Social y Solidaria.

El día 23 de mayo de 2012, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.

En dicha ley se prevé la creación del Instituto Nacional de Economía Social, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con autonomía téc-



nica, operativa y de gestión, en los términos establecidos en la misma.

Tiene como finalidad instrumentar políticas de fomento al sector social de la economía, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a los proyectos productivos del sector.

Igualmente, tiene la tarea de promover y apoyar la creación de organismos del sector y organismos de integración que constituyen y operen conforme a las leyes que regulan sus materias específicas.

También debe establecer y mantener actualizado el Registro Nacional de los Organismos del Sector y propiciar condiciones favorables para el crecimiento y consolidación del mismo, mediante el establecimiento del programa de Fomento a la Economía Social. Igualmente, debe integrar la información de dicho registro de manera económica, electrónica y simplificada, así como su resguardo y actualización.

En este sentido, la ley establece que el instituto deberá quedar constituido, instalado y reglamentado en un plazo no mayor de 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la ley, asumiendo las funciones e integrándose con los recursos financieros, materiales y humanos que han estado asignados al Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, Fonaes.

A la luz de lo anterior, es indispensable y urgente brindar las facilidades normativas para que la transición institucional pueda darse de manera ordenada y sin que afecte al impacto positivo que históricamente ha tenido entre los sectores sociales que mantiene esta política pública.

Ante este tenor, existen todavía algunas herramientas y aspectos que requieren ser afinados institucionalmente para que se pueda garantizar el cumplimiento de lo establecido en la ley y para finalizar la transición de una manera exitosa.

Por lo anterior, se considera necesario modificar algunas disposiciones referidas en los transitorios de la ley, con la finalidad de poder apoyar la consolidación de diversas herramientas fundamentales para la operación del instituto, específicamente el Registro Nacional de Organismos del Sector, el cual se encuentra afinando detalles operativos y técnicos para terminar de cumplir con las disposiciones de la ley, como son diseñar aplicaciones informáticas, capaci-

tar a los operadores técnicos, emitir los lineamientos del propio registro, así como construir la base de datos con la información de las inscripciones, entre otras acciones. Así es que se plantea:

1. Reformar el párrafo del segundo transitorio de la ley, que actualmente otorga seis meses para la realización de convocatorias, asamblea y congreso constituyente del sector, hacia la ampliación de un plazo no mayor de 18 meses.

2. Reformar el tercero transitorio, párrafo cuatro de la ley, por el que se continuará aplicando el acuerdo de organizaciones y funcionamiento interno del Fonaes, en tanto se modifica el reglamento interior de la Secretaría de Economía únicamente, pero como el instituto contará con su propio reglamento interior, se agrega la referencia a ese otro reglamento para evitar que se pueda dejar sin efectos dicho acuerdo, cuando aún no estuviere completamente reglamentada la institución.

3. Modificar el cuarto transitorio de la ley, el cual establece que las normas de registro y del programa deben expedirse en un plazo no mayor de 180 días naturales posteriores a su instalación.

La propuesta solo ampliará el plazo para expedir la normatividad del registro, a fin de que éste pueda iniciar sus actividades en el plazo previsto originalmente.

A la luz de lo anterior, los diputados que integramos la Comisión de Economía de la LXII Legislatura, que me honro en presidir, estamos convencidos de que con la aprobación del presente dictamen estaremos contribuyendo al correcto funcionamiento de aquellas instituciones que atienden a gran parte de los sectores sociales más desfavorecidos en nuestro país.

Así es que, compañeros y compañeras diputados, les exhorto para que emitan un voto positivo ante este proyecto. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, señor. Esta Presidencia le concede el uso de la voz a doña Mariana Dunyaska García Rojas, en función de la oferta que le hice antes de iniciar la sesión.

**La diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** Con su venia, señor presidente. En este espacio, el tiempo y la forma sí hacen la diferencia. Destaco que usted no dio respuesta a mi cuestionamiento de hoy, y deseo que quede

constancia que no pedí ni amor ni cariño, sino respeto. Solo respeto. El que me escuche hoy no implica que ayer haya limitado mi libertad de expresión.

El día de ayer el Senado turnó a esta Mesa Directiva la Ley sobre la Economía Social y Solidaria.

Posicionamiento del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en cuanto a la minuta que remite el Senado referente a la Ley de la Economía Social y Solidaria.

En 1983 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional y el carácter mixto de la economía, integrada por tres sectores: el público, el privado y el social. Explícitamente señalando en su párrafo tercero: Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

México requiere espacios de desarrollo para aquellos que se encuentran en condiciones de dificultad, en condiciones de vulnerabilidad; aquellos que han visto dentro de la economía social un espacio de oportunidad que les ha cambiado la vida, porque cambian el chip de los mexicanos tradicionales, que creen que no podemos organizarnos; porque le da un sentido diferente a la economía, porque pone en el centro a la persona —y hago énfasis— a la persona, por encima del capital. Cuestión que es fundamental y que forma parte de los principios del partido del que vengo a representar.

Por ende, cabe mencionar que los ejidos, las organizaciones de trabajadores, las cooperativas, las empresas que pertenecen mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y en general, todas aquellas formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios, están tomados en cuenta dentro de este ámbito.

Compañeros diputados, es fundamental que hoy demos un respaldo al sector que hace la diferencia, que se organiza y tiene valores propios de solidaridad; que tiene la claridad de que hay que hacer un trabajo conjunto; que se organiza y hace una cooperativa buscando el bien común; que transforma a su comunidad y genera beneficio para todos los cooperativistas, para todos aquellos que piensan que la economía debe tener un giro, una fuerza, y por eso venimos aquí a dar un voto de confianza a la minuta del Senado.

Venimos a decirles que sí vale la pena apostarle a la economía social, pero brindando un instituto sólido, brindando hoy la oportunidad de una interdependencia de ya no ser un apéndice del área de economía, de ser un órgano que sea autónomo, que vea por todos aquellos que se han organizado y que tienen mujeres, hombres, campesinos, pescadores, buscando un espacio en el cual sean atendidas sus necesidades.

Por ello, consideramos de relevancia la creación del Instituto Nacional de Economía Social. Pero para esto se requiere de la voluntad política, voluntad política que tiene que ver con la claridad de que cuando se quiere, se puede.

La minuta del Senado insta a que sean 18 meses a partir de la creación del reglamento, para la creación de este instituto.

En la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social consideramos que con un plazo menor a 12 meses es suficiente para crear el instituto, para darle fuerza al sector económico y productivo de aquellos hombres y mujeres que transforman a México.

Economías como España, como Bélgica, economías como las de Canadá se ven hoy sustentadas en materia de economía social. Le han dado un vuelco y han podido sostener procesos difíciles de la economía común, de la tradicional, dándole una vuelta a una visión comunitaria.

Por ende, en la Comisión de Fomento Cooperativo, por unanimidad, le dimos apoyo a la iniciativa de Erick Marte, un diputado de Acción Nacional que generó una iniciativa con muchas más herramientas, con muchas más cuestiones técnicas que le dan fortaleza al instituto. Pero como tenemos voluntad política, porque el PAN no le va a decir que no a México, el PAN viene a decirle que sí a todo lo que haga falta, pondremos nuestra voluntad para aprobar esta minuta, siempre y cuando se piense en menos de 12 meses; siempre y cuando se pongan en primera instancia las necesidades del sector; siempre y cuando veamos decirle que sí a este país, a su desarrollo, a detonar la economía de los que menos tienen. Venimos a eso.

Por ende, trabajaremos en conjunto para que esta iniciativa tenga el voto a favor, un voto a favor consciente, un voto a favor de que en México se requieren nuevos espacios para que haya una economía más fuerte y haya empleos para todos los que los requieren. Con su venia, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Está bueno, pues. Doña Lilia Aguilar Gil, tiene usted el uso de la voz.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muchas gracias. Con la venia de la asamblea. El objetivo de mi participación no es nada más que clarificar el sentido del voto de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo y porque estamos ayudando con el voto positivo en esta ampliación.

El proyecto de decreto que se les presenta hoy en día, diputados, tiene por objeto regular algunos artículos transitorios —como ya se dijo aquí— de la reforma a la Ley de Economía Social y Solidaria.

Básicamente lo que estamos haciendo es ampliar el plazo de 180 días, que se le dio a la Secretaría de Economía para la creación del Instituto Nacional de Economía Social, a un plazo mayor que puede ir desde los 6 hasta los 18 meses.

Pero esta reforma además modifica algunos transitorios, que creo que hay que llamar la atención, porque pareciera que lo único que estamos haciendo es ampliar este término; primero, ampliamos, obviamente, el término para que la Secretaría de Economía pueda hacer un tránsito adecuado e institucional, real, al instituto y a las prácticas de la economía social, como debe ser. Es decir, estamos dando facilidades administrativas para la transición.

Pero, en segundo lugar, estamos también diciendo en esta modificación que será el Instituto Nacional de la Economía Social y no las delegaciones estatales quienes ahora determinarán los mecanismos para instituir a los congresistas que formaran el Congreso Nacional de los Organismos del Sector Social de la Economía.

Además estamos diciendo que las reglas generales con las que operará este instituto serán las reglas generales de Fonaes, hasta que el instituto tenga sus propias reglas. Le estamos dando término al instituto y a la Secretaría para que haga sus propias reglas, y finalmente, estamos diciendo que la Secretaría de Economía no podrá exceder del año 2013 para expedir dichas reglas.

Es decir, esto es una reforma completa, le estamos dando el término de ampliación, pero también estamos diciendo y estamos condicionando a la Secretaría y al instituto para que digan cómo van a funcionar, y no solamente creemos o hagamos más burocracia.

Una de las cosas que creo que es muy positiva de esta reforma, y que vale la pena señalarla en este tiempo, es que además está estableciendo que —con el objeto de no interrumpir el ejercicio fiscal del año 2013 del Presupuesto que aprobamos el día de ayer— se dice que ahora para el otorgamiento de apoyos del sector social de la economía no será obligatorio estar inscrito en el Registro de Organismos del Sector; es decir, ya no se necesita estar en el registro únicamente y ahora se podrán dar y ampliar los apoyos a quien así lo solicite.

Lo que estamos haciendo en el Partido del Trabajo, con esta participación, es decir que estamos dando un voto de confianza a la Secretaría de Economía para que finalice una transición institucional, para poder de esta manera atender de la mejor manera posible las grandes necesidades de los sectores sociales que van a beneficiar esta ley, y que —como dijo quien me antecedió en la palabra— debemos no solamente de apoyar los grandes sectores económicos, sino debemos de poner como legisladores nuestra mira en la creación y en el fortalecimiento de la economía social real. Es cuanto. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias. Don Ricardo Monreal, tiene el uso de la voz para hablar respecto al decreto que reforma los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios de la Ley de la Economía Social y Solidaria.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadano presidente, le anuncio que vamos a votar en abstención en esta reforma. Ciudadanos legisladores, ciudadanas legisladoras, en mi vida pública he actuado siempre de manera congruente, me ha acompañado siempre una característica, que lamentablemente no a todos distingue, esta característica es honrar la palabra; el político que no honra su palabra, no merece tener la confianza de los ciudadanos.

Por eso reclamo la conducción de la Mesa Directiva y reclamo, con toda seriedad y energía, la posición del grupo parlamentario para que se nos respete.

Subí de manera puntual y atingente con el presidente para solicitarle la palabra, y en un afán comedido iba a replicarle a quien estaba haciendo uso de la palabra.

Advierto que el presidente de la Mesa Directiva, durante muchos años hemos sido compañeros y amigos, y él me dijo: está bien, pero te sugiero que cerremos eso; ya no

subas tú, y le dije: estoy de acuerdo, simplemente para fijar la posición que suba Ricardo Mejía.

Por eso reclamo honrar la palabra. Soy un adversario, soy un opositor leal, intento ser congruente, intento todos los días prepararme, intento todos los días sacudirme de tanta descalificación del cual somos objeto por ser adversarios. Les puedo decir a la mayoría, a los grupos parlamentarios de mayoría, que no es fácil ser opositor en estas condiciones. ¿Qué les molesta que hablemos? ¿Por qué la restauración está acompañada de intolerancia? ¿Por qué la restauración está acompañada de las peores prácticas arcaicas del viejo PRI? ¿Por qué lo toleramos? ¿Por qué no solo con voces aisladas reclamamos tímidamente lo que es un derecho reclamar, como miembros de este Poder Legislativo? No puedo admitirlo, me da vergüenza, me da pena reclamar simplemente una cosa: honrar la palabra.

Ha habido ocasiones en que no coincido con una ley y cuando doy mi palabra voto a favor, porque di mi palabra, a pesar de que pudiera haber estado equivocado, pero honro mi palabra, cumplo con mi palabra.

Les quiero decir que en este día me siento triste, porque no es el Parlamento que debiera estar a la altura de las exigencias de este país, ni siquiera cuando hablo con reflexión se atreven a respetarnos. Ayer con júbilo celebraban las reformas que afectan al país.

¿Ustedes creen que valen, de verdad valen la pena estos espectáculos? ¿Qué les duele o qué les pasaría si escuchan las voces de los que estamos en contra de las leyes, 5, 10, 15 minutos más, 30 minutos más, 50 minutos más, la vida misma? ¿Cuál es el problema?

Hago un llamado a no permitir que estas prácticas propias del pitecantropus, propias de lo peor de los regímenes dictatoriales se impongan en nuestra Cámara. Se los digo con toda serenidad, de verdad.

No quise abundar en criticar la conducción del presidente, porque sé que está sometido a muchas presiones, como él me lo dijo, pero por eso le dije: por eso eres presidente de todos, y si no puedes cumplir una palabra, no me engañes y dime: no puedes subir y voy a aplicar el Reglamento. Pero no me engañes, porque soy hombre de palabra y voy a acompañar esta característica hasta el último día de mi vida.

Por esa razón también —aquí termino— me da mucha tristeza y me da vergüenza que a personajes políticos que ayer

conocí, hoy rayan en la incongruencia, en el cinismo, en el oportunismo. Ayer desde la izquierda defendieron a los movimientos sociales, a las propuestas progresistas, de donde fuera.

Eran personajes humildes, inteligentes, prudentes. Hoy, señores, señoras, la vileza política los ha transformado soberbios, prepotentes, traidores y hasta ingratos, y ése es el debate que tenemos que dar.

¿Por qué les da miedo dar el debate? Muchos de sus padres, de sus madres, que me acompañaron en la Cámara en el 88, en el 91, en el 97 pregúnteles —ahora el 24 de diciembre que se reúnan— cómo era la Cámara; pregúntenle a María Elena; pregúntenle a las secretarías de la Cámara cómo era el debate. El debate era intenso, ¿y qué pasa? No pasa nada.

El Parlamento es eso, es pasión. No es una escuela de buen comportamiento; no es una escuela de buena conducta, es un Parlamento donde se debaten los problemas del país.

Voy a terminar, por respeto a esa señorita que me gritó. Qué lástima, antes había puros hombres y ahora hasta señoritas se están incorporando a este grupo, pero bueno. Hago lo posible, hago lo posible.

Me alegra mucho que gente como Erick y otros, al menos estén atentos. Sé que en algo puedo influir para que cambiemos esta práctica tan vil, en la que estamos entrando todos.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Doña Alliet Mariana Bautista Bravo, cierra el ciclo de oradores.

**La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo:** Hacemos votos por lo que ha expuesto nuestro compañero Monreal, hace un momento.

La minuta que llegó del Senado, que es para modificar los transitorios de la nueva Ley de Economía Social y Solidaria que se desprende del artículo 25, es porque ya está el plazo vencido, se cumplió en noviembre; el 24 de mayo se expidió la nueva ley y marcaba que eran 180 días para instalar el nuevo Instituto Nacional de Economía Social y Solidaria y ese término concluyó en noviembre pasado.

Con esa minuta que nos llega del Senado lo que vamos a hacer es ampliarlo, dice la minuta, hasta por 18 meses.

Como hace un rato me antecedió en la palabra la compañera secretaria de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, creemos en la voluntad política de la misma Secretaría de Economía para que no rebase este plazo y que no sea mayor a 12 meses; creemos importante que el Instituto Nacional de Economía Social pueda ser en esta coyuntura, con la voluntad política, que se pueda instaurar antes de los 12 meses, aunque la minuta diga 18.

Ese es un acuerdo que hemos venido contemplando —de hecho esa es la voluntad de la Comisión—que podamos tener un instituto fuerte de economía solidaria antes de ese plazo, de los 12 meses, aunque la minuta diga 18.

También decirles que en el párrafo cuarto de igual manera va a modificar el hecho de que como no está instaurado aún el instituto, pueda funcionar con las reglas de operación del Fonaes el Presupuesto para el 2013.

Eso nos parece importante que tengamos que apoyar y por lo tanto, vamos a insistir en la intención de toda nuestra comisión, en que podamos visibilizar el tema de la economía social, que tendría que ser como una política de estado.

Vamos a seguir insistiendo en todo el marco jurídico que nuestra propuesta puede ser una palanca de desarrollo, tanto social como económico, para el desempleo que se encuentra actualmente en nuestro país, con grandes cantidades de marginación, de desempleados, del 7.7 de jóvenes llamados ninis, etcétera.

Vamos a votar esa iniciativa, esa minuta como viene, en sus términos, con el acuerdo político que pueda ser antes de 12 meses, y vamos a trabajar junto con el Ejecutivo para que pueda hacerse esto realidad y poder poner al centro del debate, como una política de estado, el fomento a las cooperativas y a la economía social.

Esperamos de igual manera que en un rato haya un acuerdo de la Junta también, para poder instalar una medalla al fomento cooperativo y la economía social, que puede ser en unos momentos. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias, doña Alliet.

Le ruego a la Secretaría dar lectura a la reserva que en tiempo y forma ha presentado don Ricardo Mejía, respecto al segundo transitorio, en el entendido de que estamos en una discusión en lo general y en lo particular.

Esta Presidencia recuerda a la asamblea también que es minuta del Senado y que en caso de haber alguna modificación habría que regresarla. Adelante.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** «Reserva al segundo transitorio al proyecto de decreto que reforma la Ley de Economía Social y Solidaria.

Con fundamento al artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante de la LXII Legislatura y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta reserva al segundo transitorio con el fin de ampliar el periodo establecido a 24 meses, en lugar de 18 meses.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Pregunte si se acepta a discusión.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se acepta a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Queda en sus términos. Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, a efecto de recabar votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 382 en pro, 0 en contra y 19 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios de la Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Uni-

### **dos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.**

Dé cuenta la Secretaría de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política, si los hay.

---

#### COMISIONES ESPECIALES

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran comisiones especiales que funcionarán durante la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27, 33, numeral 1, 34, numeral 1, incisos a) y c), y 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno el presente acuerdo, con base en las siguientes

#### **Consideraciones**

I. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de la Cámara de Diputados podrá acordar la constitución de Comisiones Especiales para hacerse cargo de asuntos específicos;

II. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 39, numeral 2, de la referida Ley Orgánica, la Cámara de Diputados cuenta con cincuenta y dos comisiones ordinarias, así como con cuatro comisiones ordinarias con tareas específicas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40, numerales 2, 3, 4 y 5 del ordenamiento legal citado;

III. Que el referido artículo 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General dispone que en el acuerdo del pleno de la Cámara que constituya comisiones especiales, deberá establecerse su objeto, el número de sus integrantes y el plazo de su vigencia;

IV. Que es atribución de la Junta de Coordinación Política, prevista en el artículo 34, numeral uno, inciso c), de la Ley Orgánica, proponer al pleno la integración de las comisiones;

V. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 43 numerales 3 y 4 de la Ley Orgánica, para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del pleno y la conformación de las comisiones, cuidando que al hacerlo se incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos Grupos Parlamentarios;

VI. Que para establecer este criterio de proporcionalidad con base en principios de equidad, pluralidad, equilibrio y plena certeza jurídica, es menester señalar que de acuerdo a lo establecido por el artículo 14, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los Grupos Parlamentarios que conforman la Legislatura se constituyen en su forma originaria con los candidatos electos que hayan obtenido su constancia de mayoría y validez o que hubieren recibido constancia de asignación proporcional, de manera previa a la sesión constitutiva de la Cámara;

VII. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del ordenamiento referido, es en la sesión constitutiva de la Legislatura que el Presidente de la Mesa Directiva declara legalmente constituida la Cámara de Diputados, dando forma y existencia jurídica al Pleno de la misma a partir de ese momento;

VIII. Que en plena correspondencia con ello y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70, tercer párrafo, de la Constitución y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica, los Grupos Parlamentarios que conforman el pleno de la Cámara para la LXII Legislatura, en la primera sesión ordinaria de la Cámara entregaron a la Secretaría General el acta en la que consta la decisión de sus miembros de constituirse en grupo, las normas acordadas para su funcionamiento interno, el nombre del diputado que haya sido designado como coordinador del grupo parlamentario y los nombres de quienes desempeñen otras actividades directivas, así como su agenda legislativa;

IX. Que, en este sentido, los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva, la Junta de

Coordinación Política y la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, se eligen e integran a partir de la representación que los Grupos Parlamentarios acreditan a través de sus documentos constitutivos en el momento fundacional de la legislatura, instante que, desde ese momento, proyecta y extiende sus efectos jurídicos a la misma;

X. Que, en tal virtud, el Pleno se conforma por los Grupos Parlamentarios tal y como se constituyen en el momento en que la legislatura queda legalmente instalada;

XI. Que es por esta razón que el criterio de proporcionalidad entre los Grupos Parlamentarios para la integración de comisiones surge de valorar el número de sus integrantes en el momento de la instalación de la legislatura;

XII. Que en este sentido, los Grupos Parlamentarios que conforman el pleno se integraron en el momento en que la Cámara de Diputados quedó legalmente instalada, con las diputadas y los diputados electos que obtuvieron su constancia de mayoría y validez o que, en su caso, recibieron constancia de asignación proporcional por parte del Instituto Federal Electoral, de la siguiente manera:

- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI): 207 integrantes.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN): 114 integrantes.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD): 100 integrantes.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM): 34 integrantes.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT): 19 integrantes.
- Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano (MC): 16 integrantes.
- Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (NA): 10 integrantes.

XVIII. Por esta única ocasión, en virtud del cúmulo de asuntos específicos que debe atender la Cámara de Di-

putados en esta LXII Legislatura, se autoriza la creación de hasta 40 Comisiones Especiales;

Por lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales citadas, se somete a consideración del pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Durante la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión funcionarán hasta 40 comisiones especiales. Las 27 comisiones especiales a que se refiere este acuerdo serán presididas conforme a la siguiente distribución:

Grupo parlamentario que preside

1. Del Partido Revolucionario Institucional.

Numero de comisiones que preside: 11

2. Del Partido Acción Nacional.

Numero de comisiones que preside: 6

3. Del Partido de la Revolución Democrática.

Numero de comisiones que preside: 6

4. Del Partido Verde Ecologista de México.

Numero de comisiones que preside: 2

5. Del Partido del Trabajo.

Numero de comisiones que preside: 1

6. De Movimiento Ciudadano.

Numero de comisiones que preside: 1

7. Del Partido Nueva Alianza.

Numero de comisiones que preside: 1

**Segundo.** Se constituyen las siguientes comisiones especiales de la LXII Legislatura Cámara de Diputados:

Nº	NOMBRE Y OBJETO	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE
1	De la Industria Automotriz y del Acero	PRI
2	Cuenca Lerma-Chapala Santiago	PRI
3	De Puertos y Marina Mercante	PRI
4	Industria Manufacturera y Maquiladora de Exportación	PRI
5	Análisis de la Agroindustria Azucarera	PRI
6	Para la Prevención, Conservación y en su caso Restauración del Medio Ambiente en las Entidades Federativas donde se ubican las Instalaciones de PEMEX	PRI
7	Cuenca de Burgos	PRI
8	Conmemoración del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación	PRI

9	Cuenca del Sistema Cutzamala	PRI
10	De Participación Ciudadana	PRI
11	De Agenda Digital y Tecnologías de la Información	PAN
12	De Energía Renovables	PAN
13	Lucha Contra la Trata de Personas	PAN
14	Para dar Seguimiento a la Regularización de los Solares Urbanos de las Zonas Metropolitanas del País	PAN
15	Para dar Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	PAN
16	De Minería	PAN
17	Para Conocer y Dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Empezado las Autoridades Competentes en relación a los Femicidios registrados en México	PRD
18	Que atienda los asuntos relacionados con las ciudades Patrimonio de la Nación reconocidas por la UNESCO	PRD
19	Para impulsar la Agroindustria de la Palma de Coco y productos derivados	PRD

20	Seguimiento a las Evaluaciones del programa Especial Concurrente	PRD
21	Seguimiento a las Prácticas Monopólicas y Regulación de Mercados	PRD
22	Asuntos Alimentarios	PRD
23	De Tecnologías de la Información y Comunicación	PVEM
24	Del Café	PVEM
25	Programas Sociales	MC
26	De la Alimentación	PT
27	Para el Desarrollo Sustentable	NA

**Tercero.** El número de integrantes de cada una de las comisiones especiales a que se refiere este acuerdo, serán determinados por la Junta de Coordinación Política;

**Cuarto.** Las juntas directivas de las comisiones especiales a que se refiere este acuerdo serán determinadas por la Junta de Coordinación Política;

**Quinto.** La presidencia de las Comisiones Especiales a que se refiere el presente acuerdo, recaerán en un integrante de los Grupos Parlamentarios, conforme a lo siguiente:

Nº	NOMBRE	DIPUTADO QUE LA PRESIDE
1	De la Industria Automotriz y del Acero	Dip. Juan Marcos Issa Salomón
2	Cuenca Lerma-Chapala Santiago	Dip. Sergio Chávez Dávalos
3	De Puertos y Marina Mercante	Dip. Arnoldo Ochoa González

4	Industria Manufacturera y Maquiladora de Exportación	Dip. Ignacio Duarte Murillo
5	Análisis de la Agroindustria Azucarera	Dip. Tomás López Landero
6	Para la Prevención, Conservación y en su caso Restauración del Medio Ambiente en las Entidades Federativas donde se ubican las Instalaciones de PEMEX	Dip. Rocío Adriana Abreu Artiñano
7	Cuenca de Burgos	Dip. Héctor Gutiérrez de la Garza
8	Conmemoración del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación	Dip. Manuel Añorve Baños
9	Cuenca del Sistema Cutzamala	Dip. Blanca Esthela Carmona
10	De Participación Ciudadana	Dip. Francisca Elena Corrales Corrales
11	De Agenda Digital y Tecnologías de la Información	Dip. Juan Pablo Adame Alemán
12	De Energía Renovables	Dip. Erick Marte Rivera Villanueva
13	Lucha Contra la Trata de Personas	Dip. Leticia López Landero
14	Para dar Seguimiento a la Regularización de los Solares Urbanos de las Zonas Metropolitanas del País	Dip. Omar Borboa Becerra
15	Para dar Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos	Dip. Juan Jesús Aquino Calvo

	de Desarrollo del Milenio	
16	De Minería	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofifo
17	Para Conocer y Dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Empezado las Autoridades Competentes en relación a los Femicidios registrados en México	Dip. Guadalupe Flores Salazar
18	Que atienda los asuntos relacionados con las ciudades Patrimonio de la Nación reconocidas por la UNESCO	Dip. Hugo Sandoval Martínez
19	Para impulsar la Agroindustria de la Palma de Coco y productos derivados	Dip. Silvano Blanco de Aquino



20	Seguimiento a las Evaluaciones del programa Especial Concurrente	Dip. Mario Rafael Méndez Martínez
21	Seguimiento a las Prácticas Monopólicas y Regulación de Mercados	Dip. Verónica García Reyes
22	Asuntos Alimentarios	Dip. Gloria Bautista Cuevas
23	De Tecnologías de la Información y Comunicación	Dip. Ana Lilia Garza Cadena
24	Del Café	Dip. Héctor Narciá Álvarez
25	Programas Sociales	Dip. José Francisco Coronato Rodríguez
26	De la Alimentación	Dip. Ricardo Cantú Garza
27	Para el Desarrollo Sustentable	Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo

**Sexto.** Las comisiones especiales a que se refiere este acuerdo, efectuarán las tareas a las que se refiere su objeto por el plazo de duración de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados;

**Séptimo.** Comuníquese a la Mesa Directiva, publíquese en la Gaceta Parlamentaria e insértese en el Diario de los Debates.

### Transitorios

**Primero.** Este acuerdo Entrará en vigor a partir de su aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados.

**Segundo.** Para la designación de los integrantes de las comisiones especiales a que se refiere el presente acuerdo será aplicable el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara los cambios que comuniquen los grupos parlamentarios en la integración de comisiones ordinarias, especiales, comités, de centros de estudio, grupos de trabajo y organismos internacionales permanentes durante el primer receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno en la sesión del día 19 de diciembre del año en curso.

**Tercero.** El nombre y objeto de la Comisión Especial número 28 será determinado por la Junta de Coordinación Política.

Dado en Recinto Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordina-

dor del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Lucila Garfias Gutiérrez, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Comuníquese.**

Continúe la Secretaría.

### DELEGACIONES DE ORGANISMOS PERMANENTES INTERNACIONALES

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, con la lista de los diputados que integrarán delegaciones de organismos permanentes internacionales

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el resolutivo tercero del acuerdo inciso c) del acuerdo por el que se establecen los criterios para formar y designar las delegaciones permanentes que representarán a la Cámara de Diputados ante organismos y asambleas parlamentarias internacionales, así como las que asistirán a reuniones interparlamentarias y a las de invitación especial, le pido atentamente se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la lista de los diputados que integrarán las siguientes delegaciones de organismos permanentes internacionales:

**Parlamento Centroamericano (Parlacen)**

1. Diputado Antonio de Jesús Díaz Athié, (PRI)
2. Diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, (PRI)
3. Diputado Raymundo King de la Rosa, (PRI)
4. Diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado, (PAN)
5. Diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente, (PAN)
6. Diputada Amalia Dolores García Medina, (PRD)
7. Diputado José Angelino Caamal Mena, (Nueva Alianza)

**Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea**

1. Diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, (PRI)
2. Diputado Martín de Jesús Vázquez Villanueva, (PRI)
3. Diputado Mauricio Sahui Rivero, (PRI)
4. Diputada Adriana González Carrillo, (PAN)
5. (PAN)
6. Diputado Carlos Augusto Morales López, (PRD)
7. Diputado Arturo Escobar y Vega, (PVEM)

**Unión Interparlamentaria (Uip)**

1. Diputado Javier Treviño Cantú, (PRI)
2. Diputada Laura Barrera Fortoul, (PRI)
3. Diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández, (PAN)
4. Diputado Silvano Blanco Deaquino, (PRD)
5. Diputado Ricardo Monreal Ávila, (MC)

**Foro Asia Pacífico**

1. Diputada Carmen López Segovia, (PRI)
2. Diputado Alfonso Inzunza Montoya, (PRI)
3. Diputado Ricardo Villarreal García, (PAN)
4. Diputado Roberto López González, (PRD)
5. Diputado Adolfo Oribe Bellinger, (PT)

**Consejo de Europa**

1. Diputados Eloy Cantú Segovia –titular–, Sergio Torres Félix –suplente–, (PRI)
2. Diputados Juan Bueno Torio –titular–, Jorge Iván Villalobos Seáñez –suplente–, (PAN)
3. Diputada Aleida Alavez, (PRD)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

**Atentamente**

Palacio Legislativo, México, DF, a 20 de diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

**CONSEJO EDITORIAL**

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la aprobación en la sesión de pleno celebrada el jueves 6 de diciembre de 2012 del acuerdo por el que se constituye el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, le pido atentamente que se dé cuenta al pleno de la integración de éste:

Titular	Suplente	Grupo Parlamentario
Tomás Brito Lara		Partido de la Revolución Democrática
Ricardo Astudillo Suárez	Laura Ximena Martel Cantú	Partido Verde Ecologista de México
José Francisco Coronato Rodríguez		Movimiento Ciudadano
Alberto Anaya Gutiérrez	Ricardo Cantú Garza	Partido del Trabajo
Luis Antonio González Roldán	José Angelino Caamal Mena	Nueva Alianza

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 21 de diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

---

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Delvim Fabiola Bárcenas Nieves cause alta como integrante en la Comisión de Deporte.
- Que el diputado Gabriel Gómez Michel cause baja como integrante de la Comisión de Marina.
- Que el diputado Gabriel Gómez Michel cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 20 de diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Alejandro Carbajal González cause alta como integrante en la Comisión de Radio y Televisión.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 21 de diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: De enterado.** Continúe.

---

MEDALLA AL MERITO COOPERATIVISTA  
Y LA ECONOMIA SOCIAL  
“GUILLERMO ALVAREZ MACIAS”

---

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se determina que la Cámara de Diputados haga entrega de la medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social “Guillermo Álvarez Macías”

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) numeral 1 del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y haciéndose participe de las agendas de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, y en el marco del Año Internacional de las Cooperativas, somete a consideración del pleno los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** La Cámara de Diputados por medio de sus comisiones ordinarias, asume el compromiso de promover e impulsar la agenda cooperativista y la economía social que redunde en la actualización del marco jurídico que dote a estas entidades de viabilidad y certeza para convertirse en una opción para el desarrollo social y económico de las mexicanas y los mexicanos.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados hace un reconocimiento a las sociedades cooperativas que a diario aportan riqueza social y económica con una visión de justicia social y humana a la nación.

**Tercero.** La Cámara de Diputados, encarga a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, a que realice las actividades necesarias para hacer entrega de la Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social “Guillermo Álvarez Macías”, en sesión solemne a programarse por la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva. Esta medalla se entregará anualmente durante la LXII Legislatura.

Para tal fin, el Comité de Administración proporcionará a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de los recursos necesarios para el cumplimiento del presente encargo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo, Coordinador del Grupo Parlamentario

del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Lucila Garfías Gutiérrez, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Comuníquese.**

---

### MENSAJE DE LA MESA DIRECTIVA

---

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Honorable asamblea, la Cámara de Diputados es la expresión de la representación nacional; es un espejo de las virtudes, de los defectos, de las aspiraciones y del ejercicio más leal de la política.

Aquí se hace la ley, se representa, se gestiona. Hay fragor, hay ánimo, hay entusiasmo, hay pasión; hay respeto por la ley y hay voluntad de dar respuesta al pueblo de México en aquellas circunstancias y situaciones en las que a todas luces está inconforme.

En esta Cámara seremos compañeros tres años, podemos estar en desacuerdo con nuestra manera de pensar.

Todos estamos sujetos a la Constitución, a la ley y al Reglamento; todos tenemos en común la idea de preservar los valores que nos han hecho fuertes como sociedad mexicana. Pero a todos también nos incumbe cambiar muchas cosas que la gente, que la ciudadanía y que nosotros mismos queremos hacer a la mayor brevedad.

En este nuevo siglo la eficacia de los Congresos se mide por la rapidez de respuesta a la voluntad ciudadana; legislar con medida, legislar con profesionalismo, legislar sin ningún ánimo de que estamos defendiendo algún interés particular.

Deseo agradecer, de todo corazón, a los integrantes de la Mesa Directiva, a mis extraordinarias vicepresidentas, al señor vicepresidente, a las secretarías y secretarios, a los presidentes de comisiones, a los coordinadores de los grupos parlamentarios, todos, en especial al de mi misma afiliación partidaria, a Manlio Fabio Beltrones.

Quisiera agradecerle al personal de apoyo administrativo y de apoyo logístico.

Quiero finalizar los trabajos de este periodo ordinario de sesiones diciéndoles que me anima la buena fe, el cumplimiento de la ley, y que si en algunas circunstancias se ha visto alguna actitud que no guste, no es sino por la deficiencia que deviene de mi propia naturaleza humana.

Les deseo a todos el mejor de los años, les deseo a todos que esta Cámara de Diputados y nosotros mismos sigamos siendo los compañeros leales y fraternos, y que nos podamos enorgullecer en el futuro de haber hecho de la política una actividad que enaltezca a los seres humanos.

Les ruego a todos ponerse de pie.

---

#### DECLARATORIA DE CLAUSURA

---

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Hoy, 21 de diciembre de 2012, la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio.

Vamos a entonar todos el Himno Nacional.

(Himno Nacional)

Esta Presidencia informa que se comunicará por escrito la conclusión formal del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura al titular del Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores.

#### ACTAS

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se autoriza que las actas de la sesión anterior y la de esta sesión se den por leídas, y copia de las mismas se distribuyan entre los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se autoriza que las actas de la sesión anterior y de esta sesión se den por leídas, y copia de las mismas se distribuyan ante los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veinte de diciembre de dos mil doce, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

#### Presidencia del diputado José González Morfin

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos ochenta y tres diputadas y diputados, a las once horas con veintisiete minutos del jueves veinte de diciembre de dos mil doce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido se somete a discusión el Acta de la Sesión anterior, y no habiendo oradores registrados en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De los diputados:

- Lucila Garfías Gutiérrez, de Nueva Alianza, por la que solicita que su iniciativa presentada el treinta y uno de octubre del año en curso, sea retirada de la Comisión de Justicia.

- Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, por la que solicita que su proposición con punto de acuerdo presentada el trece de noviembre de dos mil doce, sea retirada de los registros de la Comisión de Asuntos Indígenas.

- Vicario Portillo Martínez, Mario Rafael Méndez Martínez, y Roberto López Rosado, del Partido de la Revolución Democrática, por las que solicitan que su iniciativas con proyecto de decreto presentadas el dieciocho de diciembre de dos mil doce, sean retiradas de los registros de las Comisiones de Salud, de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, respectivamente.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Cámara de Senadores:

- Con la que remite acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que incluyan en el desarrollo de sus trabajos legislativos, la perspectiva de género. Se remite a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para su atención.

- Con la que remite Minutas, con proyecto de decreto:

- Que adiciona un artículo ochenta y tres Quintus a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

- Por el que se declara el veintiséis de septiembre “Día Nacional de la Prevención del Embarazo en Adolescentes, para los efectos de la fracción E, del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Con la que remite Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción undécima del artículo ciento nueve de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y la tabla contenida en el artículo octavo transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y establece el subsidio para el empleo,

publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de octubre de dos mil siete, presentada por el senador Martín Orozco Sandoval, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisiones:

a) De Salud:

- Que reforma el artículo ciento sesenta y tres de la Ley General de Salud.

- Que reforma el artículo doscientos dieciséis de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos alopáticos.

b) Unidas de Salud y de Justicia, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Federal de Procedimientos Penales.

c) Presupuesto y Cuenta Pública, de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil trece.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Se somete a discusión del dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, que reforma el quinto párrafo del artículo diez de la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, reforma los artículos primero y tercero transitorios del artículo primero del Decreto por el que se Expide la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de agosto de dos mil nueve. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados: María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México; Alliet Mariana Bautista

Bravo, del Partido de la Revolución Democrática; José Isabel Trejo Reyes, del Partido Acción Nacional; y Angelina Carreño Mijares, del Partido Revolucionario Institucional.

A las doce horas con cinco minutos por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos sesenta y siete diputadas y diputados.

Sin oradores registrados para la discusión en lo general, en votación nominal por cuatrocientos cuarenta votos a favor; uno en contra; y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el quinto párrafo del artículo diez de la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, reforma los artículos primero y tercero transitorios del artículo primero del Decreto por el que se Expide la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de agosto de dos mil nueve. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado  
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a las diputadas y diputados que formarán parte, en calidad de titulares y sustitutos, de la Comisión Permanente. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la lista de las diputadas y diputados propuestos para formar parte de la Comisión Permanente. En votación económica se autoriza se realice la votación por medio del sistema electrónico.

En votación nominal por cuatrocientos veintiún votos a favor; y ocho en contra, se declara que forman parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que funcionará durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura los diputados:

a) Del Partido Revolucionario Institucional, los diputados:

- Titulares: Francisco Agustín Arroyo Vieyra; Manuel Añorve Baños; José Sergio Manzur Quiroga; Jorge Herrera Delgado; Abraham Montes Alvarado; Mirna Es-

meralda Hernández Morales; María de las Nieves García Fernández; y Paulina Alejandra del Moral Vela.

- Sustitutos: Harvey Gutiérrez Álvarez; Manlio Fabio Beltrones Rivera; Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza; Lourdes Eulalia Quiñones Canales; Adriana Fuentes Téllez; Raymundo King de la Rosa; Fernando Jorge Castro Trenti; y Javier Treviño Cantú.

b) Del Partido Acción Nacional, los diputados:

- Titulares: Fernando Rodríguez Doval; Carlos Alberto García González; Mariana García Rojas; y Juan Francisco Cáceres de la Fuente.
- Sustitutos: José Alfredo Botello Montes; Glafiro Salinas Mendiola; Elizabeth Yáñez Robles; y Luis Alberto Villarreal García.

c) Del Partido de la Revolución Democrática, los diputados:

- Titulares: Silvano Aureoles Conejo; Uriel Flores Aguayo; Silvano Blanco Deaquino; y Trinidad Secundino Morales Vargas.
- Sustitutos: Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro; Carlos de Jesús Alejandro; Mario Alejandro Cuevas Mena; y Rodrigo González Barrios.

d) Del Partido Verde Ecologista de México, las diputadas:

- Titular, Judith Magdalena Guerrero López.
- Sustituta, Carla Alicia Padilla Ramos

e) De Movimiento Ciudadano, los diputados:

- Titular, el diputado Ricardo Monreal Ávila.
- Sustituto, el diputado Ricardo Mejía Berdeja

f) Del Partido del Trabajo, los diputados:

- Titular, Ricardo Cantú Garza
- Sustituto, Lilia Aguilar Gil.

Comuníquese.

En su oportunidad, desde sus curules realizan moción de procedimiento los diputados Juan Bueno Torio, Juan Manuel Gastélum Buenrostro, ambos del Partido Acción Nacional; y José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

Se somete a discusión el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, para regular el procedimiento de la iniciativa preferente. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Marcos Aguilar Vega. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano;

**Presidencia de la diputada  
Patricia Elena Retamoza Vega**

Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecológico de México; Marcos Rosendo Medina Filiograna, del Partido de la Revolución Democrática; Rubén Camarillo Ortega, del Partido Acción Nacional; y Eduardo Román Quián Alcocer, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia del diputado  
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para la discusión en lo particular los siguientes artículos: tercero, sesenta y nueve, y ochenta y uno, del proyecto de decreto.

**Presidencia del diputado  
José González Morfin**

En votación nominal, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por cuatrocientos cuatro votos a favor; y uno en contra.

De conformidad con el artículo ciento diez del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a discusión en lo particular y se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a diversos artículos, a los diputados:

- Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, al artículo tercero, del proyecto de decreto. En votación económica

ca no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

- María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo, al artículo sesenta y nueve, numeral tercero y cuarto, del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, al artículo ochenta y uno, párrafo primero, del proyecto de decreto. En votación económica se admite a discusión. Sin oradores registrados, en votación económica se acepta la modificación propuesta.

En votación nominal por cuatrocientos dieciséis votos, se aprueban en lo particular los artículos: tercero, sesenta y nueve, en los términos del dictamen; y el artículo ochenta y uno con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos y se somete a discusión el dictamen con punto de acuerdo de la Comisión de Pesca, por los que se exhorta al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, a crear un grupo de trabajo con las asociaciones cooperativas y permisionarios de la pesca de camarón del Golfo de California y delta del Río Colorado, de los estados de Sonora y Baja California, a fin de que se demuestre la supuesta eficacia del nuevo arte y equipo de pesca del camarón que se quiere implementar en la NOM-002-PESC-mil novecientos noventa y tres. Intervienen en pro los diputados Gilberto Antonio Hirata Chico, del Partido Revolucionario Institucional; José Enrique Reina Lizárraga, del Partido Acción Nacional; Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática; Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; José Humberto Vega Vázquez, del Partido del Trabajo; y Nabor Ochoa López del Partido Verde Ecológico de México. En votación económica se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

En virtud de haberse cumplido con la declaratoria de publicidad, en votación económica se autoriza someter a discusión y votación de inmediato el dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Salud, y de Justi-



cia, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Federal de Procedimientos Penales. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Salud al diputado Isaías Cortés Berumen; y a nombre de la Comisión de Justicia a la diputada Claudia Delgadillo González. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo; José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano; Antonio Cuellar Sttefan, del Partido Verde Ecológico de México; Agustín Barrios Gómez Segués, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional; y Leobardo Alcalá Padilla, del Partido Revolucionario Institucional. Sin oradores registrados, en votación nominal por cuatrocientos veintisiete votos a favor; uno en contra; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Federal de Procedimientos Penales. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

#### **Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

En virtud de haberse cumplido con la declaratoria de publicidad, en votación económica se autoriza someter a discusión y votación de inmediato el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil trece. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión a la diputada Nuvia Magdalena Mayorga Delgado.

De conformidad con el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta del Reglamento de la Cámara de Diputados, se concede el uso de la palabra para fijar postura de sus grupos parlamentarios a los diputados: José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza; Alberto Anaya Gutiérrez, del Partido del Trabajo; Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano; Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Partido Verde Ecológico de México; Fernando Cuellar Reyes, del Partido de la Revolución Democrática; Damián Zepeda Vidales, del Partido Acción Nacional; y Fernando Jorge Castro Trenti, del Partido Revolucionario Institucional.

A discusión en lo general, se concede el uso de la palabra para intervenir en pro los diputados: Amalia Dolores Gar-

cia Medina, y Jorge Salgado Parra, ambos del Partido de la Revolución Democrática.

En su oportunidad y desde sus curules realizan moción de procedimiento los diputados Luis Alberto Villarreal García, del Partido Acción Nacional; Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Roberto Carlos Reyes Gámiz, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano; Carol Antonio Altamirano, Fernando Belaunzarán Méndez, Gerardo Villanueva Albarrán, del Partido de la Revolución Democrática; y Fernando Charleston Hernández, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

El Presidente informa a la Asamblea que se cierra el registro para los artículos reservados y a las diecisiete horas con dos minutos declara un

#### **Receso**

A las diecinueve horas con nueve minutos se reanuda la sesión.

El Presidente informa a la Asamblea del registro de los archivos reservados. En votación económica se acepta que las reservas presentadas que son estrictamente de forma y que no alteran ni el espíritu ni los números, pasen a ser parte del Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil trece.

De conformidad con el artículo ciento nueve del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para la discusión en lo particular los siguientes artículos: tercero, octavo, noveno, once, veinte, veinticuatro, veinticinco, veintinueve, treinta y uno, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y nueve, cuarenta y dos; los anexos uno, seis, siete, diez, quince, dieciséis, diecinueve, diecinueve punto dos, veintidós punto cinco punto uno, treinta punto uno, treinta y cuatro punto uno, treinta y cinco punto cuatro, y treinta y cinco punto cuatro; y Capítulo Quinto, del Título Tercero, del proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil trece.

Desde sus curules realizan comentarios sobre sus reservas los diputados: Fernando Charleston Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, quien declina de su intervención; José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; y Yazmin de los Ángeles Copete Zapot, del

Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

En votación nominal por cuatrocientos sesenta votos a favor; diez en contra; y cinco abstenciones se aprueban en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil trece.

De conformidad con el artículo ciento diez del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a discusión en lo particular y se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a diversos artículos, a los diputados:

- María Teresa Jiménez Esquivel, del Partido Acción Nacional, a los artículos: tercero, fracción vigésima primera; y veinticuatro, adición de una fracción sexta, del proyecto de decreto. En votación nominal con un registro de doscientos treinta y cuatro votos a favor; doscientos treinta en contra; y una abstención, se admiten a discusión. En votación nominal con un registro de doscientos cuarenta y tres votos a favor; doscientos treinta y cinco en contra; y una abstención, se acepta la modificación propuesta.
- Yazmin de los Ángeles Copete Zapot, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo tercero, fracción séptima, en relación con los anexos primero y séptimo, del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.
- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, al artículo octavo, la adición de una fracción novena, del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.
- José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano, al artículo noveno del proyecto de decreto. En votación económica se admite a discusión y en votación económica se acepta la modificación propuesta.
- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, al artículo once, fracción segunda, del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, al artículo dieciséis, fracción quinta, con relación al anexo primero, del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

- Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, al artículo veinte, en relación con el anexo primero, del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

- Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo veinticuatro, fracción quinta, párrafo octavo, del proyecto de decreto. En votación económica se admite a discusión, y en votación económica se acepta la modificación propuesta.

- Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Acción Nacional, al artículo veinticinco, fracción tercera, del proyecto de decreto. En votación económica fue aceptada por la Asamblea, por ser modificación que no altera el contenido.

El presidente informa a la asamblea que los artículos reservados por los diputados Domitilo Posadas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; José Martín López Cisneros, del Partido Acción Nacional; Yesenia Nolasco Ramírez, Carlos Augusto Morales López, Arturo Cruz Ramírez, Ramón Montalvo Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; y Antonio Astiazarán Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, son modificaciones que no alteran el contenido de los artículos y anexos del proyecto de decreto. En votación económica se aprueban.

- Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo veinticinco, fracciones primera, segunda y quinta. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

- Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo veintinueve del proyecto de decreto. En votación económica no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

**Presidencia del diputado  
José González Morfin**

- Juana Bonilla Jaime, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo treinta y uno, la adición de un segundo párrafo, del proyecto de decreto. En votación económica se admite a discusión, y en votación económica se admite que la propuesta se integre al dictamen se acepta la modificación propuesta.
- Sebastián de la Rosa Peláez, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo treinta y cinco del proyecto de decreto. En votación económica se admite a discusión, y en votación económica se acepta la modificación propuesta.
- Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos cuarenta y dos Bis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, y cuarenta y nueve, del proyecto de decreto. En votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación nominal en los términos del dictamen.

**Presidencia del diputado  
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

En votación nominal se aprueban en lo particular los artículos: octavo, once, dieciséis, veinte, veintinueve, treinta y seis, treinta y nueve, y cuarenta y dos, en los términos del dictamen; tercero, noveno, veinticuatro, veinticinco, treinta y uno, y treinta y cinco, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea; octavo, veinticuatro, y la denominación del Capítulo Quinto del Título Tercero, así como las modificaciones de forma, por cuatrocientos setenta y un votos a favor; y tres en contra.

- Rodrigo González Barrios, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo Segundo Transitorio, adición de un segundo párrafo, del proyecto de decreto. En votación nominal con un registro de doscientos treinta y un votos a favor; ciento setenta y ocho en contra; y siete abstenciones, se admite a discusión, y en votación económica se acepta la modificación propuesta.
- Ramón Antonio Sampayo Ortíz, del Partido Acción Nacional, la adición de un Artículo Transitorio, al proyecto de decreto. En votación nominal con un registro de doscientos veintidós votos a favor; doscientos treinta y ocho en contra; y dos abstenciones no se admite a discusión.

• Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, al anexo uno, del proyecto de decreto. En votación nominal con un registro de doscientos treinta y un votos a favor; doscientos treinta y siete en contra; y dos abstenciones no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

• Sergio Augusto Chan Lugo, del Partido Acción Nacional, al anexo quince, del proyecto de decreto. En votación económica se admite a discusión, y en votación económica se acepta la modificación propuesta.

En su oportunidad y desde su curul realiza moción de procedimiento el diputado Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México. El Presidente hace aclaraciones.

• Ramón Antonio Sampayo Ortíz, del Partido Acción Nacional, al anexo quince, ramo veintitrés, del proyecto de decreto. En votación nominal con un registro de doscientos veintidós votos a favor; doscientos treinta y nueve en contra; y una abstención, no se admite a discusión, y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que se turnó el día de hoy por la mañana a la Comisión de Economía para dictamen, la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos Segundo, Tercero, y Cuarto Transitorios de la Ley de Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía, por lo que la Asamblea ha quedado debidamente enterada.

En votación nominal por cuatrocientos cuarenta y dos votos a favor; diecinueve en contra; y cinco abstenciones, se aprueban los anexos uno, seis, siete, nueve, diez, dieciséis, diecinueve, veintidós, veintidós punto cinco, y treinta punto uno, en los términos del dictamen, el artículo Segundo Transitorio con las modificaciones aceptadas por la Asamblea; y los anexos diecinueve punto dos, treinta y cuatro punto uno, treinta y cinco punto dos, y treinta y cinco punto cuatro con modificaciones de forma.

En votación nominal por ciento noventa y un votos a favor; doscientos setenta en contra; y dos abstenciones, no se aprueba el anexo quince, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. En votación nominal por doscientos cuarenta y cinco votos a favor; ciento ochenta y cuatro en con-

tra; y veintitrés abstenciones, se aprueba en los términos del dictamen.

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal dos mil trece. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

El Presidente formula la declaratoria de las Zonas de atención Prioritarias para el dos mil trece. Se instruye su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con el artículo cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones de los siguientes diputados, registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que corresponden, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Osiel Omar Niaves López, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un artículo veintinueve Bis a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.
- Kamel Athie Flores, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo doscientos ochenta y dos del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento dieciocho del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Rubén Camarillo Ortega, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Adriana González Carrillo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ochenta y ocho de la Cons-

titución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos veinte, veinticinco, sesenta y nueve y ciento siete de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuarto de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se turna a la Comisión de Competitividad, para dictamen.
- Ricardo Mejía Berdeja, a nombre propio y de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo trescientos veintidós de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo ciento setenta y seis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos séptimo, catorce, y veinte de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Miguel Sámano Peralta, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y tres de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Luis Armando Córdova Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos treinta y cuatro del Código Penal Federal y ciento ochenta y ocho del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- José Everardo Nava Gómez, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley Federal de Desarrollo Ixtlero. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo doscientos veinticuatro del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Salomón Juan Marcos Issa, a nombre propio y de la diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional, que expide la Ley General que Regula la Utilización de Colores y Símbolos en Bienes destinados al Servicio Público. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Gabriel Gómez Michel, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México y de la Ley General de Salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Defensa Nacional, para dictamen.

- Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos ciento doce, y ciento trece de la Ley General de Salud y diecinueve de la Ley General de Protección Civil. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Protección Civil, para dictamen.

- Mario Alberto Dávila Delgado, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo quince de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

- José Enrique Reyna Lizárraga, a nombre propio y de los diputados Alejandra López Noriega y Mario Sán-

chez Ruiz, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuarto de la Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo de los diputados:

- Cecilia González Gómez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para atender las amenazas a los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios del país, derivadas de fenómenos naturales, sociales y biológicos que pudiesen desencadenar desabasto, mala calidad agroalimentaria o crisis alimentarias. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y del Gobierno del estado de Chihuahua, para que realice operativos y velen por la seguridad de las personas que transitan por la sierra de Chihuahua, comunidades y caminos rurales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Rodimiro Barrera Estrada, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, establezca en los consulados mexicanos fronterizos una oficina exclusiva de derechos humanos para los connacionales detenidos por la autoridad migratoria. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Citricultura. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Héctor García García, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, implemente las acciones necesarias para garantizar el abasto de los productos que se comercializan en el Programa de Abasto Rural, a cargo de Sistema de Distribución Conasupo, Sociedad Anónima de Capital Variable Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se da a conocer el listado acredita a diver-

sas diputadas para que asistan a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Desde su curul realiza moción de procedimiento la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el viernes veintiuno de diciembre de dos mil doce, a las once horas, e informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto a partir de las nueve horas con treinta minutos. Se levanta la sesión a las veintidós horas con treinta y ocho minutos.»

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el viernes veintiuno de diciembre de dos mil doce, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

### **Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos veintisiete diputadas y diputados, a las once horas con veintitrés minutos del viernes veintiuno de diciembre de dos mil doce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido se somete a discusión el Acta de la Sesión anterior en el transcurso de esta sesión, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De los diputados:

- Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que su iniciativa presentada el dieciocho de dos mil doce, sea retirada de la Comisión de Energía.
- Alfonso Inzunza Montoya, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que su proposición con

punto de acuerdo presentada el veintisiete de septiembre de dos mil doce, sea retirada de las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura y Sistemas de Riego.

- Carlos de Jesús Alejandro, por la que solicita que su proposición con punto de acuerdo presentada el once de diciembre de dos mil doce, sea retirada de los registros de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

En su oportunidad y desde su curul realiza moción de procedimiento la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

b) De la Secretaría de Gobernación, con las que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a los recursos del Programa de Apoyos Directos al Campo del ciclo primavera-verano, y Programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo. Se remite a las Comisiones correspondientes, para su conocimiento

c) De la Cámara de Senadores:

- Con la que comunica la elección de integrantes de la Comisión Permanente. De enterado.
- Con la que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Bicameral de Apoyo al Migrante, presentada por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.
- Con la que remite acuerdo para que ambas cámaras del Honorable Congreso de la Unión, difundan las acciones sobre el centésimo quincuagésimo Aniversario del Natalicio y el Centenario del Aniversario Luctuoso del doctor Belisario Domínguez Palencia, durante el año dos mil trece. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.
- Con las que remite Minutas con proyecto de decreto:
  - Que reforma y adiciona los artículos seis, setenta y tres, setenta y nueve, setenta y ocho, ochenta y nueve, ciento cinco, ciento ocho, ciento diez, ciento once,

ciento dieciséis, y ciento veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

– Que reforma los artículos: tercero, cuarto, noveno, treinta y siete, sesenta y cinco y sesenta y seis, y se adicionan los artículos doce, y trece de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

– Que reforma los artículos tercero, cuarto, séptimo, y cuarenta y seis de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen.

– Que adiciona un segundo párrafo al artículo cuarenta y uno de la Ley General de Turismo, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, para los efectos de la fracción E, del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En votación económica se autoriza dispensar todos los trámites y poner a discusión la Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, para los efectos de la fracción E, del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Julio César Moreno Rivera.

Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Antonio Cuellar Steffan, del Partido Verde Ecologista de México; Jorge Federico de la Vega Membrillo, del Partido de la Revolución Democrática; María Guadalupe Mondragón González, del Partido Acción Nacional; y Héctor

Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional.

A las doce horas con veinte minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cuarenta diputadas y diputados.

Desde su curul realiza moción de procedimiento la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

Se somete a discusión en lo general el proyecto de decreto, e intervienen en contra los diputados Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano, Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Gloria Cuevas Bautista, Javier Orihuela García, del ambos Partido de la Revolución Democrática; y en pro el diputado Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se considera suficientemente discutido.

En votación nominal por trescientos sesenta votos a favor; cincuenta y uno en contra; y veinte abstenciones se aprueba en lo general y en lo particular en un solo acto el proyecto de decreto proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Pasa a las Legislatura de los estados para efectos del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen de la Comisión de Economía, la Minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos tercero, cuarto, séptimo y cuarenta y seis de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente al sector social de la economía. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de haberse cumplido con la declaratoria de publicidad, en votación económica se autoriza someter a discusión y votación de inmediato el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos segundo tercero, cuarto, séptimo y cuarenta y seis de la Ley de la Economía So-

cial y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente al sector social de la economía. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Mario Sánchez Ruiz. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados Mariana Dunyaska García Rojas, del Partido Acción Nacional; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; y Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática. Acto seguido la Secretaría da lectura a la propuesta de modificación al proyecto de decreto enviada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, y en votación económica no se admite a discusión, quedando en los términos del dictamen. En votación nominal por trescientos ochenta y dos votos a favor; y diecinueve abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos segundo, tercero, cuarto, séptimo y cuarenta y seis de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente al sector social de la economía en los términos del dictamen. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que informa la integración de Comisiones Especiales que funcionarán durante la Sexagésima Segunda Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. En votación económica se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se establecen los criterios para formar y designar las Delegaciones Permanentes que representarán a la Cámara de Diputados ante organismos y Asambleas Parlamentarias Internacionales, así como las que asistirán a reuniones Interparlamentarias y a las de invitación especial. En votación económica se aprueba. Comuníquese.
- Por la que da a conocer la Integración del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados en la Sexagésima Segunda Legislatura. En votación económica se aprueba. Comuníquese.
- Por la que se da a conocer movimientos en Comisiones Ordinarias. De enterado.

- Por la que se determina que la Cámara de Diputados haga entrega de la Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social “Guillermo Álvarez Macías. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El Presidente dirige unas palabras a la Asamblea, y puestos todos de pie declara:

“Hoy, veintiuno de diciembre de dos mil doce, la Cámara de Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio”.

La Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

La Presidencia informa que se comunicará por escrito la conclusión formal del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura al titular del Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores.

En votación económica se aprueban que el acta de la sesión anterior y el acta de esta sesión se den por leídas y copias de las mismas se distribuyan entre los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

El Presidente levanta la sesión catorce horas con tres minutos.»

---

CLAUSURA

---

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra** (a las 14:03 horas): Aprobado. Se levanta la sesión. Se informa a los diputados integrantes de la Comisión Permanente que nos hagan favor de permanecer en sus lugares para llevar a cabo su instalación.

— O —



**RESUMEN DE ACTIVIDADES**

- Tiempo de duración: 2 horas 40 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 327 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 440 diputados
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 4
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 27

PRI	3
PAN	4
PRD	9
PVEM	2
Movimiento Ciudadano	6
PT	2
Nueva Alianza	1

**Se recibió:**

- 1 oficio de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, con el que solicita retirar iniciativa;
- 2 oficios de los diputados Alfonso Inzunza Montoya y Carlos de Jesús Alejandro, por los que solicitan que se retiren proposiciones con puntos de acuerdo;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que comunica la elección de integrantes de la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo;
- Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo para que las Cámaras de Senadores y de Diputados difundan las acciones sobre el 150 aniversario del natalicio y el centenario del aniversario luctuoso del doctor Belisario Domínguez Palencia;
- 4 minutas con proyecto de decreto;
- 1 minuta con proyecto de decreto, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional, que reforma y adiciona los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa;
- 2 oficios de la Junta de Coordinación Política, por los que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Deporte; Marina; Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Radio y Televisión.

**Declaratoria de publicidad de dictamen:**

- 1 de la Comisión de Economía, que reforma los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios de la Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.

**Dictámenes aprobados:**

- 1 minuta con proyecto de decreto, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional, que reforma y adiciona los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa;
- 1 de la Comisión de Economía, que reforma los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios de la Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

• Aguilar Gil, Lilia (PT).....	Ley de Economía Social y Solidaria: 51
• Arroyo Vieyra, Francisco Agustín (PRI). . . . .	Mensaje de la Mesa Directiva: 60
• Bautista Bravo, Alliet Mariana (PRD). . . . .	Ley de Economía Social y Solidaria: 52
• Bautista Cuevas, Gloria (PRD). . . . .	Artículos 3o. y 73 constitucionales: 42
• Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). . . . .	Artículos 3o. y 73 constitucionales: 41
• Caamal Mena, José Angelino (Nueva Alianza). . . . .	Artículos 3o. y 73 constitucionales: 33
• Cuéllar Steffan, Antonio (PVEM). . . . .	Artículos 3o. y 73 constitucionales: 35
• De Jesús Alejandro, Carlos (PRD).....	Proposiciones con puntos de acuerdo retiradas: 8
• De la Vega Membrillo, Jorge Federico (PRD). . . . .	Artículos 3o. y 73 constitucionales: 36
• Durazo Montaña, Francisco Alfonso (Movimiento Ciudadano). . . . .	Artículos 3o. y 73 constitucionales: 37
• García Rojas, Mariana Dunyaska (PAN). . . . .	Ley de Economía Social y Solidaria: 49
• García Rojas, Mariana Dunyaska (PAN). . . . .	Presidencia de la Mesa Directiva: 9
• Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI). . . . .	Artículos 3o. y 73 constitucionales: 38
• Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth (PRD).. . . . .	Iniciativa que se retira: 8
• Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). . . . .	Artículos 3o. y 73 constitucionales: 40
• Inzunza Montoya, Alfonso (PRI).....	Proposiciones con puntos de acuerdo retiradas: 8
• Jorrín Lozano, Víctor Manuel (Movimiento Ciudadano).....	Artículos 3o. y 73 constitucionales: 39
• Mejía Berdeja, Ricardo (Movimiento Ciudadano). . . . .	Ley de Economía Social y Solidaria: 53
• Mejía Berdeja, Ricardo (Movimiento Ciudadano). . . . .	Artículos 3o. y 73 constitucionales: 34, 36
• Mondragón González, María Guadalupe (PAN).....	Artículos 3o. y 73 constitucionales: 37
• Monreal Ávila, Ricardo (Movimiento Ciudadano). . . . .	Ley de Economía Social y Solidaria: 51

- 
- Moreno Rivera, Julio César (PRD). . . . . Artículos 3o. y 73 constitucionales: 32
  - Orihuela García, Javier (PRD). . . . . Artículos 3o. y 73 constitucionales: 39,  
44
  - Sánchez Ruiz, Mario (PAN). . . . . Ley de Economía Social y Solidaria: 48
  - Torres Mercado, Tomás (PVEM). . . . . Artículos 3o. y 73 constitucionales: 43

**SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS**

CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Conapo	Consejo Nacional de Población
Fonaes	Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas Sociales
Fovissste	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
INM	Instituto Nacional de Migración
ninis	Termino utilizado para referirse a jóvenes y adolescentes que ni estudian, ni trabajan
PAN	Partido Acción Nacional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)



## VOTACIONES

DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Cruz Morales, Maricruz	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Curi Naime, Alberto	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
5 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	57 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
12 Arroyo Vieira, Francisco Agustín	Ausente	64 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Félix Chávez, Faustino	Ausente
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
19 Bárcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Flores Méndez, José Luis	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Flores Sandoval, Patricio	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 Garay Cabada, Marina	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Fernández, María de las Nieves	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García García, Héctor	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 García Hernández, Josefina	Favor
32 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 García Olmedo, María del Rocío	Favor
33 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Garza Moreno, María Esther	Favor
34 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Ausente	86 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
35 Cano Ayala, Ma Elena	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
36 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Gómez, Luis	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
38 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 Gómez Michel, Gabriel	Favor
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Ausente	93 González Cruz, Cristina	Favor
42 Castro Trenti, Fernando Jorge	Ausente	94 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Gómez, Cecilia	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Martínez Olivares, Irazema	Favor
45 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	97 González Reséndiz, Rafael	Favor
46 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Charleston Hernández, Fernando	Favor	99 González Vargas, Francisco	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
50 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
52 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	104 Guriñón Matías, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor





4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Cortés, Ricardo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Ausente
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lázara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Ausente	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Ausente
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 99	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 1	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 14	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocío	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Abstención	63 Méndez Denis, Lorena	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Abstención
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Merlin García, María del Rosario	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Miranda Salgado, Marino	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Contra
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
12 Gloria Bautista Cuevas	Contra	70 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Contra	71 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Israel	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Moreno Rivera, Julio César	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Muñoz Soria, José Luis	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Contra
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Abstención
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Contra
23 Cedillo Hernández, Ángel	Contra	81 Porras Pérez, Pedro	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Portillo Martínez, Vicario	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Contra
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Abstención
30 De Jesús Alejandro, Carlos	Contra	88 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salazar Trejo, Jessica	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Abstención	91 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salgado Parra, Jorge	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Salinas Narváez, Javier	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Salinas Pérez, Josefina	Contra
37 Flores Aguayo, Uriel	Contra	95 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Sandoval Martínez, Hugo	Contra
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Contra	97 Sansores Sastré, Antonio	Contra
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Abstención	99 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Tovar Aragón, Crystal	Abstención
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Contra	101 Valles Sampredo, Lorenia Iveth	Ausente
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Abstención	102 Zárate Salgado, Fernando	Favor
45 González Barrios, Rodrigo	Favor		
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Favor: 40	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Contra: 31	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Abstención: 8	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Quorum: 0	
50 Jarquín, Hugo	Contra	Ausentes: 23	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor	Total: 102	
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Contra		
55 López Suárez, Roberto	Contra		
56 Luna Porquillo, Roxana	Contra		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Contra		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor

5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor
8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Ausente
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Abstención
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 21  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 28

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Contra
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Marilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Víctor Manuel	Contra
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
13 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Contra
14 Soto Martínez, José	Contra
15 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
16 Valle Magaña, José Luis	Contra
17 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
18 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 16  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 18

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Abstención
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Abstención

Favor: 8  
 Contra: 3  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 15

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Abstención
2 Caamal Mena, José Angelino	Abstención
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Abstención
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Abstención
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Abstención
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Abstención
8 Olvera Barrios, Cristina	Abstención
9 Rincón Chanona, Sonia	Abstención
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Abstención

Favor: 0  
 Contra: 0  
 Abstención: 9  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 10

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocio Adriana	Favor	53 Cruz Morales, Maricruz	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	54 Curi Naime, Alberto	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
5 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	62 Diez Francos, Juan Manuel	Ausente
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	67 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Félix Chávez, Faustino	Ausente
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flemate Ramírez, Julio César	Ausente
19 Bárcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Flores Méndez, José Luis	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Flores Sandoval, Patricio	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 Garay Cabada, Marina	Ausente
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Fernández, María de las Nieves	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García García, Héctor	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 García Hernández, Josefina	Favor
32 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 García Olmedo, María del Rocío	Ausente
33 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 García Moreno, María Esther	Favor
34 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Ausente	86 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
35 Cano Ayala, Ma Elena	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
36 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	88 Gómez Gómez, Luis	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
38 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 Gómez Michel, Gabriel	Favor
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Cruz, Cristina	Favor
42 Castro Trenti, Fernando Jorge	Ausente	94 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Gómez, Cecilia	Ausente
44 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	96 González Martínez Olivares, Irazema	Favor
45 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	97 González Reséndiz, Rafael	Favor
46 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Charleston Hernández, Fernando	Favor	99 González Vargas, Francisco	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
50 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	102 Guerra Garza, Abel	Ausente
51 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
52 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	104 Gurión Matías, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Ausente	169 Rangel Espinosa, José	Ausente
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
113 Hirata Chico, Gilberto Antonio	Favor	173 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
114 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	174 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
115 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	175 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
116 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	176 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
117 King de la Rosa, Raymundo	Favor	177 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
118 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	178 Romero Valencia, Salvador	Favor
119 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	179 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
120 López Landero, Tomás	Favor	180 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
121 López Segura, María Carmen	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 López Zavala, Javier	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
123 Macías Sandoval, Raúl	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Quorum
124 Madrid Tovilla, Areli	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Márquez Martínez, José Luis	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Márquez Velasco, Silvia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	190 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
131 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
132 Mayorga Delgado, Nuvia Magdalena	Ausente	192 Terán Juárez, Jorge	Favor
133 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	193 Torres Félix, Sergio	Favor
134 Mendoza Garza, Jorge	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Miranda Munive, Emilse	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Montes Alvarado, Abraham	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Morales Flores, Jesús	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Arcega, José Isidro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	201 Vázquez Parissi, Ponciano	Favor
142 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	202 Vázquez Saut, Regina	Favor
143 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor	203 Vela Reyes, Marco Alonso	Ausente
144 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	204 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
145 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	205 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
146 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Nava Gómez, José Everardo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Ausente
153 Ochoa González, Arnoldo	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Olvera Correa, Luis	Favor		
155 Ordaz Martínez, María del Carmen	Ausente	Favor: 177	
156 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Ausente	Contra: 0	
157 Ortiz García, Salvador	Favor	Abstención: 0	
158 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Quorum: 1	
159 Padilla Fierro, Román Alfredo	Ausente	Ausentes: 35	
160 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Total: 213	
161 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor		
162 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
163 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
164 Pérez Escalante, Elvia María	Ausente		
165 Ponce Orozco, Norma	Favor		
166 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Cortés, Ricardo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Ausente
20 Carreño Muro, Genaro	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Ausente
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lázara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Ausente	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Ausente
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 94	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 20	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocío	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Denis, Lorena	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Merlín García, María del Rosario	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Miranda Salgado, Marino	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
12 Gloria Bautista Cuevas	Favor	70 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Israel	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Moreno Rivera, Julio César	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Muñoz Soria, José Luis	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Porras Pérez, Pedro	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Ausente	82 Portillo Martínez, Vicario	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
30 De Jesús Alejandro, Carlos	Favor	88 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salazar Trejo, Jessica	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salgado Parra, Jorge	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Salinas Narváez, Javier	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Salinas Pérez, Josefina	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Sansores Sastré, Antonio	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Tovar Aragón, Crystal	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Valles Sampredo, Lorenia Iveth	Ausente
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	102 Zárate Salgado, Fernando	Favor
45 González Barrios, Rodrigo	Favor		
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Favor: 71	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Contra: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Abstención: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Quorum: 0	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Ausentes: 31	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor	Total: 102	
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor

5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor
8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Abstención
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Ausente
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 21  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 28

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Abstención
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Abstención
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Abstención
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Abstención
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Abstención
6 Gómez Pozos, Merilyn	Abstención
7 Huidobro González, Zuleyma	Abstención
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Abstención
9 Jorrín Lozano, Víctor Manuel	Abstención
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Abstención
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Abstención
12 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
13 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Abstención
14 Soto Martínez, José	Abstención
15 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Abstención
16 Valle Magaña, José Luis	Abstención
17 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Abstención
18 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente

Favor: 0  
 Contra: 0  
 Abstención: 17  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 18

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 15

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 10





47 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
48 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	107 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
49 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	108 Hernández González Noé	ASISTENCIA
50 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	109 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
51 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	110 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
52 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	111 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
53 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	112 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
54 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	113 Hirata Chico Gilberto Antonio	ASISTENCIA
55 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	114 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
56 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	115 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
57 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	116 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
58 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	117 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
59 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	118 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
60 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	119 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
61 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA	120 López Landero Tomás	ASISTENCIA
62 Diez Francos Juan Manuel	ASISTENCIA	121 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
63 Doger Guerrero José Enrique	INASISTENCIA	122 López Zavala Javier	ASISTENCIA
64 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	123 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
65 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	124 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
66 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	125 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
67 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	126 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
68 Félix Chávez Faustino	INASISTENCIA	127 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
69 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	128 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
70 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	129 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
71 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	130 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
72 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	131 Martínez Gutiérrez Virginia Victoria	ASISTENCIA
73 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	132 Mayorga Delgado Nuvia Magdalena	INASISTENCIA
74 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	133 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
75 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	134 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
76 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	135 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
77 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	136 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
78 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	137 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
79 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	138 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
80 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	139 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
81 García García Héctor	ASISTENCIA	140 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
82 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	141 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
83 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	142 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
84 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	143 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
85 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	144 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
86 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	145 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
87 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	146 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
88 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	147 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
89 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	148 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
90 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA	149 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
91 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	150 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
92 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	151 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
93 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	152 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
94 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	153 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
95 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	154 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
96 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	155 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
97 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	156 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
98 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	157 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	INASISTENCIA
99 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	158 Padilla Fierro Roman Alfredo	INASISTENCIA
100 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	159 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA
101 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA	160 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA
102 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	161 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	INASISTENCIA
103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA	162 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA
104 Gurrión Matías Samuel	ASISTENCIA	163 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA
105 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA	164 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA
		165 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA

166 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA		
167 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA		
168 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA		
169 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA		
170 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA		
171 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA		
172 Robles Aguirre Mayra Karina	INASISTENCIA		
173 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA		
174 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA		
175 Rojo García de Alba José Antonio	ASISTENCIA		
176 Román Bojórquez Jesús Tolentino	INASISTENCIA		
177 Romero Valencia Salvador	ASISTENCIA		
178 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA		
179 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA		
180 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA		
181 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA		
182 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA		
183 Salgado Delgado Fernando	ASISTENCIA		
184 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA		
185 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA		
186 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA		
187 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA		
188 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA		
189 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA		
190 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA		
191 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA		
192 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA		
193 Torres Félix Sergio	ASISTENCIA		
194 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA		
195 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA		
196 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA		
197 Valanci Buzali Simón	INASISTENCIA		
198 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA		
199 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA		
200 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA		
201 Vázquez Parissi Ponciano	ASISTENCIA		
202 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA		
203 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA		
204 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA		
205 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA		
206 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA		
207 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA		
208 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA		
209 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA		
210 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA		
211 Zacarías Capuchino Darío	ASISTENCIA		
212 Zamora Morales Fernando	INASISTENCIA		
213 Zepeda González Francisco Alberto	ASISTENCIA		
Asistencias: 200			
Asistencias por cédula: 2			
Asistencias comisión oficial: 0			
Permiso Mesa Directiva: 0			
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 11			
No presentes en la mitad de las votaciones: 0			
Total diputados: 213			
		<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda Rafael	ASISTENCIA
		2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
		3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
		4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
		5 Almáguera Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA
		6 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
		7 Álvarez Tovar Martha Berenice	ASISTENCIA
		8 Anaya Cortés Ricardo	ASISTENCIA
		9 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
		10 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
		11 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
		12 Argüelles Loya Consuelo	ASISTENCIA
		13 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
		14 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA
		15 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
		16 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
		17 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
		18 Camarillo Ortega Rubén	INASISTENCIA
		19 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
		20 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
		21 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
		22 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
		23 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	ASISTENCIA
		24 Cortés Berumen Isaias	ASISTENCIA
		25 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
		26 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
		27 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
		28 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
		29 De la Rosa Escalante Arturo	ASISTENCIA
		30 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA
		31 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		32 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA
		33 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA
		34 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA
		35 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA
		36 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA
		37 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA
		38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA
		39 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA
		40 González Aguilar Lazara Nelly	ASISTENCIA
		41 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA
		42 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA
		43 González Morfín José	ASISTENCIA
		44 González Serna José Ángel	ASISTENCIA
		45 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA
		46 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA
		47 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA
		48 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA
		49 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA
		50 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA
		51 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA
		52 Licea González Margarita	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA

54 López Landero Leticia	ASISTENCIA	112 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
55 López López Raudel	ASISTENCIA	113 Zavala Peniche María Beatriz	INASISTENCIA
56 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA	114 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA		
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	Asistencias: 104	
59 Llanas Alba José Alejandro	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 0	
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 4	
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	INASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA	Inasistencias: 6	
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	INASISTENCIA	Total diputados: 114	
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA		
67 Orta Coronado Marcelina	INASISTENCIA		
68 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA		
69 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA		
70 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
71 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		
73 Paz Alonzo Raúl	INASISTENCIA		
74 Pedraza Aguilera Flor de María	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA	1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA	2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA	3 Algreto Jaramillo Edilberto	INASISTENCIA
78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA	4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
79 Quintana Salinas Esther	PERMISO	5 Amaya Reyes María de Lourdes	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA	7 Arias Pallares Luis Manuel	INASISTENCIA
81 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA	8 Aureoles Conejo Silvano	ASISTENCIA
82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA	9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA	10 Barrios Gómez Seguéz Agustín	ASISTENCIA
84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA	11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA	12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA
86 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA	13 Bautista López Víctor Manuel	ASISTENCIA
87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	ASISTENCIA	14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA	15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA
89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	ASISTENCIA	16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	INASISTENCIA
90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA	17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA
91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA	18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA
92 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA	19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA
93 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA	20 Carbajal González Alejandro	INASISTENCIA
94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA	21 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA
95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA	22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA
96 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	ASISTENCIA	23 Cedillo Hernández Angel	ASISTENCIA
97 Sánchez Ruíz Mario	ASISTENCIA	24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA
98 Serralde Martínez Víctor	ASISTENCIA	25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA
99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA	26 Copete Zapot Yazmin de los Angeles	ASISTENCIA
100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA	27 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA
101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA	28 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA
102 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA	29 Cuevas Mena Mario Alejandro	INASISTENCIA
103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA	30 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA
104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA	31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA
105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA	32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA
106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA	33 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA
107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA	34 Duarte Ortuño Catalino	ASISTENCIA
108 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA	35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA
109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA	36 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA
110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	37 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA
111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA	38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
		39 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA
		40 García Conejo Antonio	ASISTENCIA

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	ASISTENCIA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	ASISTENCIA
6 Gómez Pozos Merylyn	ASISTENCIA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Victor Manuel	ASISTENCIA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
13 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
14 Soto Martínez José	ASISTENCIA
15 Valencia Ramírez Aida Fabiola	ASISTENCIA
16 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
17 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA
18 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA

Asistencias: 18

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 18

**NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfías Gutiérrez Lucila	INASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil Lilia	ASISTENCIA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA
3 Benavides Castañeda José Alberto	ASISTENCIA
4 Bonilla Valdez Jaime	INASISTENCIA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	ASISTENCIA
11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA
15 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 14

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 15

**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Campos Córdova Lisandro Aristides
- 2 Doger Guerrero José Enrique
- 3 Félix Chávez Faustino
- 4 Mayorga Delgado Nuvia Magdalena
- 5 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel
- 6 Padilla Fierro Roman Alfredo
- 7 Pérez Anzueto Hugo Mauricio
- 8 Robles Aguirre Mayra Karina
- 9 Román Bojórquez Jesús Tolentino
- 10 Valanci Buzali Simón
- 11 Zamora Morales Fernando

Faltas por grupo: 11

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

- 1 Camarillo Ortega Rubén
- 2 Morgan Navarrete Tania Margarita
- 3 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo
- 4 Orta Coronado Marcelina
- 5 Paz Alonzo Raúl
- 6 Zavala Peniche María Beatriz

Faltas por grupo: 6

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 Algreto Jaramillo Edilberto
- 2 Amaya Reyes María de Lourdes
- 3 Arias Pallares Luis Manuel
- 4 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth
- 5 Carbajal González Alejandro
- 6 Cuevas Mena Mario Alejandro
- 7 González Bautista Valentín
- 8 Jardines Fraire Jhonatan
- 9 Martínez Rojas Andrés Eloy
- 10 Méndez Denis Lorena
- 11 Micher Camarena Martha Lucía
- 12 Romero Lozano María Fernanda
- 13 Salgado Parra Jorge
- 14 Valles Sampedro Lorenia Iveth

Faltas por grupo: 14

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Diputado

- 1 Astudillo Suárez Ricardo
- 2 López Moreno Lourdes Adriana

Faltas por grupo: 2

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Diputado

- 1 Bonilla Valdez Jaime

Faltas por grupo: 1

**NUEVA ALIANZA**

Diputado

- 1 Garfias Gutiérrez Lucila

Faltas por grupo: 1